



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2016

IX Legislatura

Número 38

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016**

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

- I.** Convalidación, en su caso, del Decreto-ley de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberación y de la supresión de cargas burocráticas.
 - II.** Debate y votación del dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales a la Proposición de ley de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de las enmiendas reservadas para su defensa.
 - III.** Moción 436, sobre realización de informe o estudio para conocer y escuchar los problemas de los murcianos y murcianas asentados en el exterior a la hora del ejercicio de su derecho al voto, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
 - IV.** Moción 400, sobre la constitución de una comisión especial de investigación del Servicio Murciano de Salud, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

I. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberación y de la supresión de cargas burocráticas.

El señor [Coronado Romero](#) comunica a la Presidencia la ausencia del diputado que tiene que intervenir en representación del G.P. Popular2386

Para exponer las razones de la promulgación del decreto-ley interviene el señor [Hernández Albarracín](#), consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.....2386

En el turno general interviene:

El señor [Martínez Baños](#), del G.P. Socialista.....2390

El señor [Urralburu Arza](#), del G.P. Podemos.....2392

El señor [Fernández Martínez](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....2394

El señor [Ortuño Soto](#), del G.P. Popular.....2396

[Votación](#) de la convalidación del decreto-ley.....2398

[Votación](#) para la tramitación del decreto-ley como proyecto de ley.....2398

II. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales a la Proposición de ley de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de las enmiendas reservadas para su defensa.

Para defender el dictamen interviene el señor [Coronado Romero](#), presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.....2399

En el turno de fijación de posiciones sobre el contenido del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno interviene:

La señora [Casalduero Jódar](#), del G.P. Socialista.....2400

La señora [López Montalbán](#), del G.P. Podemos.....2404

El señor [López Morell](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....2407

La señora [Soler Hernández](#), del G.P. Popular.....2408

[Votación](#) de las enmiendas formuladas por el G.P. Popular.....2412

[Votación](#) del dictamen.....2412

En el turno de explicación de voto interviene:

La señora [Casalduero Jódar](#).....2412

La señora [López Montalbán](#).....2413

El señor [López Morell](#).....2413

La señora [Soler Hernández](#).....2413

III. Moción 436, sobre realización de informe o estudio para conocer y escuchar los problemas de los murcianos y murcianas asentados en el exterior a la hora del ejercicio de su derecho al voto.

Defiende la moción el señor [Pedreño Cánovas](#), del G.P. Podemos.....2414

El señor [Molina Gallardo](#) defiende la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....2415

El señor [López Pagán](#) defiende la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Socialista.....2416

En el turno general interviene la señora [Fernández López](#), del G.P. Popular.....2418

Para fijar el texto de la moción interviene el señor [Pedreño Cánovas](#).....2419

Para manifestar su posición con respecto a la transacción propuesta interviene:	
El señor Molina Gallardo	2420
El señor López Pagán	2420
La señora Fernández López	2420

Votación de la Moción 436.....	2420
--	------

IV. Moción 400, sobre la constitución de una comisión especial de investigación del Servicio Murciano de Salud.

Defiende la moción el señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	2420
---	------

En el turno general interviene:	
La señora Cano Hernández , del G.P. Socialista.....	2423
La señora García Navarro , del G.P. Podemos.....	2424
El señor Coronado Romero , del G.P. Popular.....	2426

Para fijar el texto de la moción interviene el señor Sánchez López	2428
--	------

Votación de la Moción 400	2429
---	------

En el turno de explicación de voto interviene:	
El señor Sánchez López	2429
La señora García Navarro	2429
La señora Cano Hernández	2429
El señor Coronado Romero	2430

Se suspende la sesión a las 14 horas y 10 minutos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señorías, buenos días. Se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es la [convalidación, en su caso, del Decreto-ley de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberación y de la supresión de cargas burocráticas](#).

Para la exposición por el Consejo de Gobierno de las razones para la promulgación de este decreto-ley, tiene la palabra el señor consejero.

SR. CORONADO ROMERO:

Señora presidenta, buenos días, una cuestión de orden.

El diputado del Partido Popular que va a intervenir no está en este momento, entonces... Está en rueda de prensa.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

En estos momentos es el señor consejero el que tiene que intervenir.

SR. CORONADO ROMERO:

Ya...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

El tiempo previsto para la rueda de prensa de cada uno de los grupos es de cinco minutos, y en estos momentos lleva doce minutos. Le ruego que, por favor, le den un aviso.

SR. CORONADO ROMERO:

Señorías... Señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Coronado, vamos a esperar a que se incorpore el diputado que lleva...

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Había iniciado la sesión porque se me había comunicado telefónicamente que la rueda había finalizado y preveía que el tiempo que tardaba el diputado sería de dos-tres minutos, tiempo suficiente para escuchar las palabras del consejero, que ahora escuchará con más tranquilidad.

El señor consejero tiene la palabra.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN (CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO):

Señora presidenta, señores miembros de la Mesa de la Asamblea Regional, compañera de Gobierno, señores diputados, visitantes, muy buenos días a todos.

Permítanme que salude muy especialmente a los representantes de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales, una nutrida representación que nos acompaña esta mañana, encabezada por su presidente, varios vicepresidentes y miembros de la directiva de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena, así como el presidente de la Cámara de Comercio de la Región de Murcia y el secretario general. A todos, muy buenos días.

Yo creo que va a ser una buena ocasión para poder constatar esta mañana de manera muy gráfica cuáles son las propuestas concretas que presenta el Gobierno para la dinamización, el crecimiento económico y la generación de empleo, y espero que aquellos grupos de la oposición que no estén de acuerdo con las medidas que se están contemplando e impulsando a través de este decreto-ley, además de una descalificación abstracta, presenten medidas concretas alternativas, porque yo creo que pocas veces ha tenido un nutrido grupo de la sociedad civil la ocasión de escuchar las propuestas concretas que muchas veces se oyen en esta Cámara, fórmulas muchas de ellas que ya están superadas por la historia y que yo creo que es bueno que se escuchen de primera mano, porque a veces se dice en los despachos cosas que luego no se dicen en esta Cámara.

Quiero comenzar agradeciendo la participación de los técnicos, de los directivos, de la Consejería de Agricultura y Agua, que dirige tan certeramente mi compañera Adela Martínez Cachá. Ellos saben perfectamente, y Adela de primera mano, el esfuerzo, el trabajo y el compromiso que ha supuesto la elaboración de este decreto, largamente reivindicado por todo el tejido productivo de la Región de Murcia. También agradecer a los técnicos y directivos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo su involucración, su participación y compromiso desarrollando un trabajo excelente, también a los técnicos de distintas corporaciones locales que han dado su visión desde la Administración local, una administración que está muy involucrada y que se ve directamente afectada por el desarrollo de las medidas que contempla este decreto, y, cómo no, a los técnicos de las distintas sectoriales de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales, que han tenido un papel decisivo en la definición y en el impulso de estas medidas. Y el resultado de todo ese trabajo, de todo ese esfuerzo, ha dado lugar a este decreto-ley que hoy vamos a instar su convalidación, y espero que la Cámara lo ratifique por mayoría.

La conclusión es que este no es el decreto-ley del Gobierno, este no es el decreto-ley de un grupo político, este es el decreto-ley de las pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia, este es el decreto-ley de los emprendedores y autónomos de la Región de Murcia, y espero que así se entienda y se tenga suficiente altura de miras para que se vea ratificado esta mañana y con ello poner un cimiento, un paso, un pilar más adicional para garantizar el crecimiento económico futuro de la Región de Murcia, para incrementar la competitividad de nuestro tejido productivo, con más crecimiento, con más rentabilidad, y que eso se traduzca, sin duda, en más empleo, que es lo que vamos buscando todos. Pero nosotros cuando hablamos de empleo proponemos medidas concretas, cuando hablamos de empleo proponemos reformas concretas, y espero que esta mañana aquellos que se opongan a estas medidas también pongan encima de la mesa las medidas concretas alternativas a las que nosotros estamos desarrollando y estamos propugnando con la aprobación de este decreto-ley. Un decreto-ley que hemos optado por este instrumento legislativo por cuanto las circunstancias económicas estaban sujetas a elementos grandes de incertidumbre desde finales del ejercicio 2015 y principios del ejercicio 2016, incertidumbres que estaban teniendo una incidencia ya en el ritmo de crecimiento económico y en el ritmo de crecimiento del empleo, incertidumbre que venía del marco internacional, también del marco nacional, y que implicaba acelerar las medidas de reforma que por supuesto no acababan aquí y que, como todos ustedes saben, hay grupos de trabajo para profundizar y, si acaso, mejorar incluso alguna de las medidas que se ven contempladas en este decreto-ley, que, por supuesto, el grupo y el Gobierno estábamos abiertos a debatir cualquier iniciativa que suponga una mejora siempre que se acredite que los efectos de esa medida suponen una mejora para el desarrollo económico y el crecimiento del empleo. Por eso se optó por la figura del decreto-ley, porque había una urgencia, había una urgencia por combatir la desaceleración del crecimiento económico y había una urgencia

por combatir la desaceleración del crecimiento en el empleo.

Recientemente hemos conocido que la Región de Murcia es la segunda región que más empleo crea de toda España durante los tres primeros meses del ejercicio 2016, es la primera región que más crece en turismo internacional y que las medidas empiezan a dar su fruto, y como consecuencia de ello, un servicio de estudios tan prestigioso como el del Banco Bilbao Vizcaya revisó el crecimiento para los próximos meses, colocando a la cabeza de España el crecimiento en la Región de Murcia. No por el contexto nacional, porque hay otras regiones que fueron también objeto de revisión pero a la baja, como, por ejemplo, Andalucía y Extremadura.

¿Cuáles son las tres grandes medidas que contemplan este decreto-ley y que de manera sucinta voy a pasar a relatar? El decreto-ley se basa en tres grandes pilares. La primera es la flexibilización del sector servicios y sobre todo en el ámbito del comercio minorista para mejorar su competitividad y su capacidad de generación de empleo. La segunda es sustituir burocracia por responsabilidad empresarial. Y la tercera es modernización y agilización de los trámites administrativos en el ámbito medioambiental.

Empiezo por la primera, porque también me consta que ha sido objeto de debate suficiente, incluso ayer había una manifestación en la puerta de San Esteban convocada por UGT y Comisiones Obreras, y me consta que el señor Urralburu estuvo, no fue muy nutrida, por tanto no creo que de ahí se puedan extraer conclusiones de que hay un clamor social en contra de las medidas que se están contemplando en este decreto-ley... lo digo para que luego no distorsionemos los mensajes que se tienen que dar, pero eran datos y eran datos objetivos perfectamente constatables con las personas que tuvimos la ocasión de ver el grupo, bien avenido pero reducido, que estaba en la puerta de San Esteban.

¿Qué es lo que supone este decreto-ley desde el punto de vista para el impulso del comercio minorista en la Región de Murcia?

Se dice que la liberalización y la flexibilización en el comercio minorista no generan empleo. Nosotros proponemos básicamente dos medidas: la supresión de horarios (hasta ahora se puede abrir un máximo de apertura en el comercio de 90 horas semanales) y el incremento de festivos, de apertura de festivos. Nosotros en este momento podemos abrir doce festivos al año, y lo que se propone en este decreto-ley es que se incremente a dieciséis festivos.

Si analizamos el CNAE, la Seguridad Social, vinculándolo con las actividades adscritas al comercio minorista, desde el año 2012, que es cuando se hace la reforma de la flexibilización del comercio, de los horarios, del incremento de festivos por parte nacional, y que luego tuvo su traducción de aplicación particular en cada ámbito regional, hay una conclusión que es determinante, y esto no son opiniones, estos son datos, porque yo cuando oigo hablar a mucha gente que se opone a las medidas del decreto oigo opiniones subjetivas pero nunca dan datos. ¿Y qué nos dicen esos datos? Pues esos datos nos dicen, la Seguridad Social, que entre el año 2012 y 2015 el 50% del empleo que se ha creado en el comercio minorista en España se ha creado en la Comunidad Autónoma de Madrid, que la primera comunidad autónoma que más ha crecido en el incremento de empleo adscrito al comercio minorista ha sido las Islas Baleares, seguidas de Aragón y en tercer lugar la Región de Murcia, con un incremento del 6,6%. En el año 2012 teníamos 148.000 personas afiliadas, dadas de alta a las actividades adscritas al comercio minorista, y terminamos el año 2015 con 164.103 personas más trabajando en el comercio minorista, lo que es la población equivalente a Calasparra. Esos son los datos objetivos: Madrid, que es la región que tiene más liberalizado el comercio, 365 días 24 horas al día, crea el 50% de todo el empleo que se ha creado en el comercio minorista; Islas Baleares, que tenía liberalización plena de horarios y 16 festivos, lo que estamos poniendo nosotros ahora, incrementa la generación de empleo, que, por cierto, también es la comunidad que más está creciendo económicamente, tiene un incremento de empleo del 10,5%. Si nosotros hubiéramos aplicado el mismo régimen que tienen las Islas Baleares o que han tenido o disfrutado las Islas Baleares durante los últimos años, 4.500 murcianos más estarían ahora con empleo, 4.500 murcianos que están en el paro por no haber hecho el impulso de la flexibilización en los términos... Y como somos autoexigentes estamos rectificando y estamos proponiendo, proponiendo un cambio que estamos seguros que, con los estudios que se están barajando y con las previsiones de crecimiento económico, en los próximos cuatro años se van a crear en torno a 11.000 nuevos empleos, porque de lo que estamos hablando esta mañana,

del decreto, no es de prejuicios ideológicos, de mayor o menor libertad, sino de generación de empleo, porque esto básicamente se trata de crear empleo y este decreto crea empleo para todos los murcianos.

En segundo lugar, la gran medida que contempla este decreto-ley es sustituir burocracia por responsabilidad empresarial, la supresión con carácter general de las licencias de actividad previa, autorización administrativa previa, y sustituirlas por las declaraciones responsables.

A finales del pasado año el Banco Mundial hizo público un informe, era el primero de esas características porque evaluaban las regiones sobre la facilidad para la inversión y la facilidad para el crecimiento y la creación de empresas, y Murcia la verdad es que no salía especialmente bien parada. De hecho, para crear una pequeña y mediana empresa industrial en la Región de Murcia el período medio de constitución de desarrollo e implantación era de 245 días, frente a otras regiones, como puede ser Galicia, que era de 68 días. ¿Qué es lo que estamos haciendo? Implantar en todas las ramas de actividad, en todas las ramas de actividad, la sustitución de la declaración responsable por la licencia de actividad, porque confiamos en la responsabilidad de nuestros empresarios, porque esta fórmula está demostrado que crea riqueza, porque esta es la fórmula que se está aplicando en las regiones y en los países más avanzados, en los países y en las regiones cuyos ciudadanos tienen mayor renta per cápita, y aquí no se trata otra vez de cuestiones ideológicas y prejuiciosas, sino de beneficiar directamente a los ciudadanos. Si en otras partes del mundo, si en otras partes de España, esto funciona, ¿por qué tenemos que renunciar los murcianos a tener las mismas condiciones de competitividad, de igualdad y de facilidad para el desarrollo de los negocios?, ¿por qué tenemos que ser nosotros una traba para nuestros empresarios, para nuestras pequeñas y medianas empresas, para nuestros emprendedores y autónomos?, ¿por qué no les damos las mismas condiciones e igualdad de oportunidades para competir a nivel nacional y a nivel internacional, para crear riqueza para todos y para crear empleo para todos? Por eso estamos pidiendo y estamos implantando las declaraciones responsables, sustituyéndolas y derogando lo que son las licencias de actividad con carácter general.

Nueve de cada diez actividades empresariales se van a ver afectadas por esta medida. Esto implica que desde el día que un empresario esté en disposición de tener y poner en marcha su negocio va a poder generar ingresos para pagar los salarios a sus trabajadores, para poder pagar los gastos fiscales que genere su actividad, para devolver el préstamo a sus entidades financieras. No tenemos derecho la Administración pública a estar cobrando a los empresarios desde el primer día de estar en condiciones de aperturar su actividad empresarial, a cobrarles impuestos, a cobrarles Seguridad Social y sin embargo no dejarles desde el principio, desde el primer día, que desarrollen su actividad. Pues bien, a partir de ahora los restaurantes, las panaderías, las tintorerías, los pequeños comercios, todo tipo de negocios van a poder trabajar desde el primer día con la declaración responsable, recuperar y amortizar su inversión.

Y el tercer gran bloque es la modificación de los procedimientos administrativos en el ámbito medioambiental. Cualquiera que haya tenido un contacto directo y real con el mundo empresarial se dará cuenta que una cosa es la protección del medio ambiente, con la que todos estamos de acuerdo, porque estas medidas no suponen una derogación a la protección del medio ambiente, y quien lo diga que demuestra en qué medida afecta la derogación o el ámbito de protección ambiental, sino lo que se pone de relieve es que había disfunciones en el ámbito de la tramitación administrativa ambiental que estaban suponiendo un verdadero atasco para el desarrollo económico.

Hay un informe, que es muy elocuente, de Greenpeace, que habla de la calidad medioambiental, y a nivel nacional sitúa a tres regiones como mayor calidad ambiental, que son: Madrid, La Rioja y Navarra. Y son precisamente las regiones que menos normas han promulgado en los últimos años en protección medioambiental. Por tanto no tenemos que hablar de muchas normas sino de mejores normas, y lo que estamos haciendo ahora es mejorar las normas, quitar la inseguridad jurídica de la caducidad de los ocho años para las inversiones industriales sin que haya una causa objetiva que modifique las condiciones de concesión de la licencia, garantizar la tramitación en paralelo de las autorizaciones urbanísticas con las autorizaciones medioambientales regionales y la autorización por parte de las corporaciones locales, porque al final estamos desatascando, no estamos quitando, ni derogando, ni cambiando la protección medioambiental. Eso es mentira. Y quien lo diga lo tendrá que de-

mostrar. Porque en este proyecto, como digo, han participado muchas personas expertas en medio ambiente que han propuesto este tipo de medidas. Protegiendo el desarrollo, allá donde haya que hacerlo, estamos protegiendo el medio ambiente.

Lo que hoy se va a votar, básicamente, van a ser dos modelos de concepción y de organización de la sociedad. Por un lado, estamos los que creemos en la libertad económica, los que creemos en la iniciativa privada, los que creemos que hay que apoyar al pequeño y mediano empresario, al emprendedor, al autónomo, los que creemos que al final la libertad económica siempre trae una mayor calidad de la libertad política y de la libertad democrática. Y lo que pedimos, puesto que está contrastado y acreditado que donde se aplican estas medidas sus ciudadanos tienen mayor nivel de vida, sus ciudadanos están con mayor nivel de calidad de vida y con mayor nivel de renta, pedimos y exigimos para los murcianos los mismos derechos y los mismos niveles de calidad de vida que para un madrileño y que para un vasco. Por eso pedimos que se convalide este decreto Ley.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor consejero.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidenta.

Buenos días.

Saludar a la patronal murciana, también a los colectivos que nos acompañan esta mañana.

Señor consejero, señora consejera, me hubiese gustado también saludar, en un tema tan importante y trascendente para la economía murciana esta mañana, al presidente.

Señorías, en primer lugar quiero manifestar la plena disposición del PSOE, en concreto de su grupo parlamentario, a colaborar con el Gobierno regional en la simplificación de las tareas y procedimientos administrativos y en la eficacia y eficiencia de la Administración regional y local. Creemos en la necesidad de simplificar los procedimientos administrativos, en la urgente implantación de la administración *on line* y en la medición objetiva de la calidad de los servicios públicos.

Tengo que anunciarles que el Decreto-ley 2/2016 no nos gusta ni en la forma ni en el fondo. Por no gustarnos no nos gusta ni el enunciado, aunque he de reconocer que refleja fielmente lo que representa la protección del medio ambiente y la salud pública para el Gobierno regional y el Partido Popular: una carga burocrática.

Señor Hernández, la Constitución y el Estatuto de Autonomía solo facultan la aprobación de un decreto ley en casos de extraordinaria y urgente necesidad, presupuesto que no concurre en este decreto ley, ya que no se puede justificar la urgencia por la necesidad de adaptar la normativa regional a las modificaciones producidas en la normativa estatal en materia de medio ambiente, ya que esas modificaciones tuvieron lugar en el año 2011 y 2013.

El miércoles 20 de abril, en la presentación del decreto ley, el presidente dijo que estaba consensuado con los agentes económicos y sociales. ¿Con qué agentes, señor consejero?, que nosotros sepamos solo con la CROEM. Porque nosotros sí que hemos hablado con mucha gente para recabar su opinión y le digo que mayoritariamente es contraria a su contenido.

Señor consejero, ustedes tienen por costumbre hablar solo con una parte de la sociedad y legislar para todos. Las buenas leyes, las que perduran en el tiempo, son las que se negocian con todos y se consensúan. Imponer una ley, como es el caso que hoy nos ocupa, siempre acarrea malas consecuencias. Esta es una ley que se ha aprobado sin la participación de las organizaciones representativas de la ciudadanía, de los ayuntamientos, del Consejo Económico y Social, del Consejo Jurídico, ni de esta Asamblea Regional, que le recuerdo es en donde reside la soberanía popular.

Señor Hernández, ¿le parece a usted razonable aprobar este decreto ley, de tanta trascendencia, sin la mínima participación de los ayuntamientos, que son los que mayoritariamente tienen que apli-

carlo? Nos dicen los alcaldes, las alcaldesas y los técnicos municipales, con los que yo sí que he hablado, que un viernes se encontraron en el Boletín Oficial de la Región de Murcia un decreto ley que tenían que empezar a aplicar el lunes siguiente sin tener ni idea de cómo hacerlo.

Una vez leí a Paul Krugman, que, como saben, fue Premio Nobel de Economía, que el exceso de regulación es malo para la economía pero que la falta puede llegar a ser una catástrofe. Señorías, con este decreto ley se pierde el sentido de la precaución e implica una desregulación y falta de control de lo público ante el posible abuso de recursos ambientales. Ya el propio enunciado de la ley da una idea de su objetivo: “liberalización y supresión de cargas burocráticas”. Ni siquiera administrativas. Una verdadera declaración histórica de neoliberalismo económico, donde se confunde la regulación ambiental con las cargas burocráticas.

Es evidente que había que revisar la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada, no solo para adecuarla a la legislación estatal, también para evaluar su funcionamiento y analizar los puntos débiles con el objetivo de mejorarla. Es falso afirmar, como ha hecho el consejero, y además lo dice la exposición de motivos, que las medidas que se acometen de corte ambiental suponen una serie de modificaciones puntuales a la normativa vigente, por cuanto se está modificando, nada más y nada menos, que ochenta y ocho artículos de la Ley 4/2009, lo que supone más de la mitad de su articulado, además de modificar una disposición adicional, otra final, añadir una disposición transitoria y modificar su tres anexos.

Señorías, estamos ante una modificación del régimen de protección del medio ambiente sin precedentes en nuestro Estado de derecho. Nunca antes el Estado ni ninguna comunidad autónoma han modificado el régimen general de protección ambiental mediante decreto ley.

Señor consejero, estamos de acuerdo en que hay que agilizar trámites y simplificar los procedimientos administrativos, pero con las máximas garantías en la protección del medio ambiente y la salud pública -ahora voy, consejero, tranquilo-. Para hacerlo se necesitan medios y no desregulación normativa. Las demoras, en su mayor parte, no se deben a cargas burocráticas sino a la falta de medios. Se hizo la Ley 4/2009 sin una memoria económica que permitiera su pleno desarrollo con eficiencia y eficacia.

Según el presidente, y usted lo ha ratificado, el 90% de las empresas de la comunidad autónoma solo deberán presentar una declaración responsable para poder iniciar su actividad. Anunció que se redoblarán las inspecciones en las empresas para comprobar que los empresarios cumplen con la ley. Señor consejero, ¿con qué medios?, ¿con qué medios?, señor consejero.

¿Sabe lo que dicen los alcaldes, las alcaldesas y los técnicos municipales? Que no disponen de medios para aplicar el decreto ley y que su aprobación les va a acarrear importantes y graves problemas. Este decreto ley no contiene ningún tipo de estudio ni memoria económica sobre estas necesidades ni prevé las dotaciones necesarias para conseguir esa finalidad, con lo que el decreto ley no garantiza su aplicación, ni, en consecuencia, está garantizada la protección del medio ambiente y la salud pública.

Señor consejero, este decreto ley, en lo referido a la tramitación ambiental, casi todo lo remite a la legislación estatal, renunciando a nuestra capacidad de legislar para adecuar las leyes estatales a la realidad de la Región de Murcia. El decreto ley obvia la Ley de Bases de Régimen Local, cuyo artículo 84.bis fija el marco en el que las leyes pueden establecer un régimen de autorización para actividades que sean susceptibles de generar daños sobre el medio ambiente y el entorno urbano, la seguridad o la salud pública y el patrimonio histórico. Señorías, ¿les parece a ustedes razonable que una granja de cerdos de cebo de 999 cabezas o una granja de pollos de 7.999 cabezas puedan iniciar su actividad con solo una declaración responsable? Además elimina el mecanismo de coordinación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los ayuntamientos a través de la autorización ambiental única.

Señorías, no estamos de acuerdo en suprimir la consulta directa a los vecinos en el procedimiento de autorización ambiental integrada, no es verdad que ese garantice la participación de los afectados mediante el trámite de información pública.

Señor consejero, en cuanto a las medidas para dinamizar el comercio minorista, me remito a las declaraciones de Pedro Fernández Duque, presidente de la patronal del comercio minorista, dijo, tex-

tualmente, “que plantear como línea escogida para promover la dinamización del comercio minorista la liberación de horarios y la ampliación de aperturas no termina de convencer a nadie y tampoco a FECOM como patronal”.

Termino por donde empecé, ofreciendo toda nuestra colaboración al Gobierno regional en la simplificación y agilización de los procedimientos administrativos.

Señor consejero, gobernar no es solo tomar decisiones sino tomar las mejores decisiones, lo que exige un proceso de participación y debate que garantice su acierto y legalidad, y esto es más exigible cuanto más importantes son las decisiones que hay que tomar. Como esto no ha ocurrido con este decreto ley, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar no a su convalidación y solicitamos que se tramite como proyecto de ley.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Baños.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Urralburu Arza.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Consejero, consejera, representantes de asociaciones de comerciantes, de sindicatos, de trabajadores del comercio, de asociaciones sociales y medioambientalistas, CROEM.

Señorías, hoy nos trae aquí el Gobierno un decreto ley de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de las cargas burocráticas. Para nosotros este decreto ley se tenía que haber llamado “Decreto ley de medidas urgentes para la desregulación de la actividad empresarial y de las condiciones de trabajo”. No suena igual, no significa lo mismo, y es lo que tienen las palabras y el lenguaje, señor consejero; realmente quieren decir una cosa y hacen otra distinta. Cuando ustedes hablan de liberalización de lo que están hablando literalmente es de desregulación, y cuando el Partido Popular pronuncia la palabra libertad alguien va a terminar encadenado.

Fíjense cómo cuando reclaman la palabra liberalización de los mercados, liberalización de las finanzas, han conseguido esclavizar a muchísima más gente. Nosotros hemos pedido, llevamos ya pidiendo un tiempo, mayor seguridad y mayor control en la liberalización de los mercados financieros, y quieren que ahora les avalemos la liberalización de los horarios comerciales y los permisos para la implantación de empresas sin control previo, porque supuestamente vamos a ganar en oportunidades. Más bien vamos a abrir un sumidero por el que se van a colar todos nuestros derechos. Permítannos que seamos escépticos con esta propuesta, nos da que cuando se gana en desprotección pierde siempre el más débil, el trabajador o la trabajadora más en precario, o bien los comerciantes, las pequeñas y medianas empresas y especialmente el medio ambiente.

Señorías, decía la semana pasada el director territorial de La Verdad que nadie se puede oponer a un decreto de simplificación administrativa, máxime cuando, y cito textual: “busca generar empleo y riqueza sustituyendo muchos trámites burocráticos por una declaración responsable”. Es difícil oponerse a una afirmación así. Pero al mismo tiempo reconocía, y esta es la parte fundamental de su reflexión, que la realidad cultural, administrativa y empresarial de nuestra comunidad autónoma, cito textual: “asusta, visto el escaso celo en algunos casos de quienes deben inspeccionar el cumplimiento de la ley, y lo secundario y lo relativo que parece esta cuestión para las organizaciones empresariales”. Compartimos esta reflexión. Es cierto que en este país la cultura de la prevención regulatoria ha provocado un exceso de normas y de requisitos que ralentizan los procedimientos administrativos y convierten la burocracia en un problema para ejercer los derechos de la ciudadanía. Es cierto, la normativa debe reducirse y debe ser más clara, las administraciones públicas deben trabajar más y mejor y facilitar las cosas, pero modernizar la Administración no es desregular las condiciones de implantación de empresas.

Aún queda muchísimo que hacer. ¿Quiere propuestas?: mejora de la difusión y del acceso a la in-

formación; digitalización de los datos, que no tengan que presentar tanta información y tantas veces; mejora de las operativas de tramitación y, por supuesto, mejora también del personal que está tramitando los expedientes. Lo hemos dicho, aquí se está diciendo esto y al mismo tiempo se ha liquidado la Dirección General de Medio Ambiente, que es precisamente la que más atasques tiene en materia de expedientes empresariales.

Sinceramente, tienen que reconocer que no están mejorando las normas, literalmente las están eliminando, están eliminando las normas, están eliminando toda la política de acreditación y de control en la expedición de licencias, y eso, con la cultura de veintiún años de gobierno del Partido Popular en esta región, nos preocupa muchísimo, porque van a ser los mismos que llevan muchos años, dos décadas, haciendo la vista gorda, acostumbrados al compadreo y a los tratos de favor y a la permisividad con muchas empresas.

Sí, señores. Piensen en Seseña. ¿Qué ha ocurrido en Seseña? Veinticinco años de irregularidades, veinticinco años de prohibiciones, legalizaciones, ilegalizaciones y detenciones, y ahí tenemos lo que ha ocurrido en Seseña, una catástrofe medioambiental muy semejante a la que se ha producido en otras muchas comunidades autónomas y también en la Región de Murcia. Podemos hablar de Abanilla, hablaremos de Abanilla, y podemos hablar también, por ejemplo, de la bahía de Portmán.

No se puede ser tan poco ambicioso y tener tan baja consideración con nuestro medio ambiente, señor consejero. La legislación básica estatal supone en materia ambiental un mínimo a partir del cual las comunidades autónomas tienen la obligación de desarrollar mecanismos de protección específicamente adecuados a sus características propias, y ustedes lo limitan exactamente a la protección estatal. No podemos aceptar que la autorización ambiental integrada tenga carácter indefinido, sin revisión o caducidad, ni nos parece adecuada la eliminación del carácter prescriptivo del informe de compatibilidad urbanística en las autorizaciones ambientales sectoriales, ni la pérdida de su carácter optativo y el silencio positivo en la tramitación de la autorización ambiental integrada.

Tampoco nos parece que el inicio de la actividad pueda ser previo a la concesión del informe de las entidades colaboradoras de la Administración, ni podemos aceptar la eliminación de la consulta obligatoria a los vecinos. Es una falacia, señor consejero, como se afirma en la exposición de motivos, que las medidas medioambientales sean modificaciones puntuales. Usted lo ha dicho aquí, ochenta y ocho artículos de la Ley 4/2009, ochenta y ocho artículos, que es más del 50%, además de una disposición adicional, una disposición final, una disposición transitoria y tres anexos de la ley. Pero lo que es más grave, señorías, desde nuestro punto de vista este decreto viola el principio de precaución, que es el que debe guiar toda política y normativa medioambiental.

Señorías, ha costado muchísimo tiempo llevar la política ambiental de una concepción de final de tubo a una concepción de control previo, luchar contra los efectos de la contaminación a tratar de evitar la contaminación, pasar de un modelo en el que la actuación pública se producía cuando aparecía el problema a un modelo en el que la actuación pública se centra en prevenir que ocurra el problema. Y esto nos lleva también a la propia precaución en materia de salud. Este decreto ley infringe la Ley 33/2011, General de Salud Pública, donde dice claramente que el concepto de la salud ambiental exige la evaluación del impacto sobre la salud de cualquier actividad industrial o productiva. Por eso somos escépticos, señor consejero. Apostamos por la reducción de las cargas burocráticas, claro que sí, pero no así. No podemos confundir el principio de precaución con la traba burocrática; esta es una confusión claramente perversa.

No podemos aceptar, además, que lo hagan por decreto ley. Esto es llegar a la anarquía por decreto ley, es como el disparate máximo, la imposición de la falta de democracia y además llegar a la anarquía en la regulación de nuestros procedimientos de actividad económica. Después de veintiún años en el Gobierno no podemos entender tanta urgencia. Es que parece que ustedes no llevan gobernando esta Comunidad Autónoma. No han pedido informes al Consejo Jurídico, no han pedido informes al Consejo Económico y Social, no han hablado con los agentes sociales, con las organizaciones medioambientales, con las organizaciones de comerciantes, no han hablado con la Federación de Municipios, no han tenido contactos con los autónomos... Perdón, señor consejero, nosotros hemos visitado durante las últimas semanas a todos estos colectivos y todos nos han dicho que no les gusta el decreto, no les gusta el decreto ley. Así no quieren que se reformen estas cuestiones tan fundamen-

tales. Es verdad que han contado con la CROEM, es más la CROEM reconoce que prácticamente ha escrito el decreto ley la patronal, por tanto responderá a unos intereses muy concretos, muy claros, que son fáciles de identificar.

Legislar por decreto ley, señor consejero, es utilizar la excepción como norma. Lleva ya su Gobierno, el Gobierno del señor Pedro Antonio Sánchez, seis decretos leyes en diez meses. Va a superar el récord de Valcárcel. Desde el origen de la crisis económica son demasiados y no es una materia esta que podamos regular de este modo, por imposición.

Con respecto a los horarios, bien, usted ha hecho aquí un juego jocoso sobre cuántos trabajadores y trabajadoras estaban ayer en la puerta de San Esteban manifestándose en contra, legítimamente en contra de la desregulación de los horarios comerciales, son 55.000 trabajadores y trabajadoras en esta región. El 18% de ellos tienen contratos indefinidos a tiempo parcial, el 34% de ellos temporales a tiempo parcial. Esa es la precariedad, y ustedes quieren ampliar aún más la precariedad, y se extrañan de que no vayan a manifestarse a las puertas de San Esteban. Es muy difícil, señor consejero, aceptar este lenguaje, es muy difícil que nos jueguen con las comparaciones con Navarra, con el País Vasco o incluso con Madrid.

Termino ya. No vamos a convalidar este decreto ley, señor consejero, y vamos a solicitar su tramitación como proposición de ley, porque gobernar es algo más que tomar decisiones por decreto, gobernar es procurar la socialización de esas decisiones, la democratización de esas decisiones y que esas decisiones sean las más compartidas y las mejores posibles.

Queremos un debate público sobre las medidas aquí propuestas, un debate democrático, claro, para que los problemas que reconocemos entre todos y entre todas, y también lo hemos reconocido desde Podemos, problemas de trabas burocráticas, de limitación también en la tramitación de los expedientes, se puedan solucionar, pero no desde luego, señor consejero, desregulando nuestra normativa y no eliminando la protección a los derechos laborales y a los derechos de las pequeñas y medianas empresas y los derechos medioambientales.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Señora presidenta, señora consejera, señor consejero, señorías, público asistente, muchas gracias por asistir a este debate.

Señores del Gobierno de Pedro Antonio Sánchez, como les gusta denominarse, vuelven a saltarse a esta Asamblea a la torera, presentando un decreto ley en una actitud totalmente irresponsable, jugando con una cuestión de vital importancia para el tejido productivo.

El empresariado regional debería tomar buena nota sobre quién está defendiendo sus intereses. Ustedes hoy no pueden sacar pecho. Los que han mantenido una situación límite que justifica esta solución urgente han sido ustedes; llevan veinte años manteniendo una administración decimonónica, una administración que tenía que haberse ido mejorando paulatinamente y no tratar de hacerlo de golpe.

El 20 de abril publicaron este decreto ley volviendo a utilizar la puerta de atrás, ya que solamente han contado con una parte del empresariado, pero no ha tenido más participación, no han contado con los ayuntamientos, ni con el Consejo Jurídico, ni con el CES, ni tan siquiera con su Dirección General de Medio Ambiente.

Seguramente no hemos coincidido en las personas con las que nosotros hemos contactado y hemos preguntado, seguramente, porque usted nos acaba de decir que todo esto se había hecho y todo esto se había consensuado.

En definitiva, como vienen haciendo, con nadie han contando. Siguen actuando como si mantu-

vieran aquella mayoría aplastante de antaño, y les pedimos, por favor, que recapaciten y piensen.

En este decreto ley se establecen modificaciones a diez leyes de muy distintos ámbitos: Ley del Comercio Minorista, Ley del Turismo de la Región de Murcia, Ley de Protección Ambiental Integrada, Ley de Industria, Normas Básicas de Seguridad Minera, Energías Renovables y Ahorro de Eficiencia Energética, Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos, Medidas Tributarias, Simplificación Administrativa y en Materia de Función Pública, Ley del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno, Ley de Organización del Régimen Jurídico de la Administración Pública, Ley de Asistencia Jurídica... Señorías, más de diez leyes se ven modificadas por este decreto ley. Y no obstante seguimos teniendo un problema, al que ustedes no dan solución con este decreto ley. Son las más de veinte mil empresas que no tienen licencia de actividad en nuestra región, algunas de ellas con más de veinte años de antigüedad, con más de cien trabajadores y con importantes volúmenes de facturación tanto dentro como en el exterior y que suman importante porcentaje del PIB regional.

Señorías, señor consejero, ¿cuándo van a abordar este problema, cuándo se va a llegar a esta solución? Estos empresarios esperan tener el mínimo atisbo de esperanza para no sufrir con la amenaza de cierre, porque están siempre en precario y siempre pueden tener esa amenaza. Eso es lo que también les pedimos que solucionen.

Señores diputados, he tenido muchas reuniones con jóvenes emprendedores, con pequeños empresarios y personas con ideas, y la mayoría no pedían dinero, la mayoría no necesitaban dinero. Los emprendedores son ingenieros, abogados, economistas, peluqueros mecánicos, etcétera, pero lo que no son en el 99% de las ocasiones es administrativo, contable, gestor, etc., por lo que desconocen las gestiones en cuanto a contabilidad, fiscalidad laboral, etcétera, que requiere la gestación de un negocio o una pequeña empresa. Lo que más solicitan estos empresarios, estos emprendedores, es ayuda en la gestión y acompañamiento en los trámites administrativos o que alguien les ayude a solucionarlos. Un amigo me indicaba que había tardado cuatro horas en constituir una empresa de carácter tecnológico en Inglaterra, cuatro horas para poder empezar a facturar, comprar y vender en todo el mundo. ¿No se han dado cuenta todavía de que estamos en un mundo globalizado al que llegamos tarde? Lo importante quizás no es llegar tarde, es darnos cuenta y al menos llegar. Otro me indicaba que está realizando los trámites para abrir un restaurante en Londres y que creía que en quince días lo podía poner en marcha con todos los permisos, contrataciones y documentación necesaria para su apertura; en Cartagena la licencia le habría llevado más de nueve meses.

En cuanto al decreto, lo que más hincapié han realizado en prensa es en la libertad de horarios comerciales, ampliación a 16 de los días festivos del año, agilización de trámites, etcétera. Pero, señorías, lo verdaderamente importante para Ciudadanos es la sustitución de la autorización previa por la notificación responsable de inicio de actividad, que debería ir acompañada con todos los proyectos, estudios y documentación necesarios, como si de una licencia se tratara, pero que el empresario dice o indica que la actividad se adecua a lo que se indica en los documentos, correspondiendo a la Administración la inspección y verificación de que ello es así. Para ello le solicitamos que doten de medios suficientes y que solucionen y que trasladen... no les decimos que amplíen plantillas, pero sí se puede hacer una reestructuración de la Administración para que esos funcionarios se dediquen a la inspección y control y verificación de que se están llevando a cabo las medidas proyectadas en su establecimiento.

Como ustedes lo saben, en nuestro pacto de investidura del candidato del Partido Popular el punto 4 establecía el compromiso por la reactivación económica, indicando expresamente en su punto 2 reducir las trabas burocráticas y administrativas a autónomos, pymes y emprendedores. También lo pueden encontrar en nuestro programa electoral tanto a nivel local, autonómico y nacional. La simplificación administrativa la consideramos vital, y aunque, volvemos a incidir, no estamos de acuerdo en la urgencia ni en la forma extrema de este decreto-ley, vamos a votar favorablemente su convalidación, solicitando que se tramite como proyecto de ley para proceder a las rectificaciones y enmiendas que nos han solicitado desde varios de los colectivos afectados y a los que ustedes, señorías, no han consultado.

No tienen que tener miedo a las enmiendas, seguro que enriquecerán, pero no desvirtuaremos el

espíritu de este decreto, nosotros se lo garantizamos. Este será el cauce democrático correcto que sí dará seguridad jurídica.

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Fernández Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortuño Soto.

SR. ORTUÑO SOTO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Colectivos que nos acompañan esta mañana, miembros de CROEM, señorías:

Recuerdo que en una de mis primeras intervenciones en esta Cámara ya expuse esta idea: los ciudadanos nos han puesto aquí para dar voz a sus inquietudes y ayudarles a resolver sus problemas. Y sigo firme en el pensamiento de que soy el portavoz de las necesidades que mis vecinos, que nuestros vecinos, los ciudadanos de nuestra región, nos han transmitido. En esta línea de trabajo, en este estar continuamente en contacto con los murcianos, con asociaciones, con trabajadores y empresarios de nuestra tierra, nos han dado a conocer muchas preocupaciones relacionadas de una forma directa con la Administración pública y la burocracia que esta relación conlleva.

Señorías, el decreto ley que hoy presentamos en esta Asamblea es la constatación de que el Gobierno de Pedro Antonio Sánchez avanza sin descanso para lograr que Murcia se convierta en el espacio de mayor libertad económica de la cuenca mediterránea. La idea con la que trabajamos en el Partido Popular es detectar las necesidades, fijar los objetivos, y entonces y solo entonces desarrollar políticas serias y eficaces que satisfagan las necesidades de la mayoría de los ciudadanos. En este caso concreto son claros los objetivos que se pretenden con este decreto-ley, el primero de ellos y más importante es reducir la tasa de paro por debajo del 15%.

Señorías, a las familias debe llegarles la recuperación en forma de más empleo, de más oportunidades y de menos impuestos, y en eso se sigue trabajando, como demuestra este decreto ley, por cierto, unos impuestos que el Gobierno de Pedro Antonio Sánchez ya rebajó desde el minuto uno; ahí tenemos el ejemplo del impuesto de sucesiones, con una bajada del 50% y que será eliminado al final de esta legislatura.

Las políticas reformistas del Gobierno del Pedro Antonio Sánchez comienzan también a dar resultados en lo que a la reducción del paro se refiere, somos la segunda comunidad autónoma con mayor ritmo de creación de empleo en nuestro país, un dato con el que, evidentemente, no nos conformamos, queremos más y queremos aumentar la población ocupada en la Región de Murcia hasta los 620.000 empleados. Y para lograr esos números es necesario que situemos la población cualificada en la Región por encima del 35%. En resumen, queremos aumentar esa población ocupada reduciendo la tasa de paro por debajo del 15%, aumentando la población cualificada y reduciendo la temporalidad en el mercado laboral.

Señores de la oposición, no se pretende desregular nada. Creo sinceramente que no han entendido este decreto ley. Para el Partido Popular, en el ámbito económico y empresarial, hay tres objetivos y tres ejes que son básicos: la simplificación administrativa, la reducción de impuestos y la disminución del peso del sector público. Y todo ello para dinamizar el sector económico e incentivar la creación de empleo.

Una vez fijados esos objetivos, tenemos que saber cómo poder llegar a ellos. La comunicación directa y fluida que mantenemos con los distintos agentes económicos y sociales da resultado, y ese resultado no es otro que las medidas que reúne este decreto ley que hoy se ha presentado en esta Cámara, un decreto que ha tenido y es fruto de una gran aportación de la sociedad murciana y asociaciones, organizaciones, colectivos y empresarios. Y digo “fruto de la participación ciudadana”, y aquí quiero hacer un inciso, porque algunos de ustedes han criticado que hayamos utilizado la fórmula del decreto ley, pero en el Partido Popular entendemos que el empleo, la reducción de trámites para facilitar inversiones y el bienestar de los murcianos no tiene espera.

Cuando ustedes plantearon modificar la Ley Electoral, ¿con quién consultaron, con el CES, con la Federación de Municipios, con el Consejo Jurídico? Un poco más de coherencia, señores, un poco más de coherencia.

La Región de Murcia tiene que pasar a ser un territorio, un lugar de oportunidades donde no se pierda ni una sola idea buena, como dice nuestro presidente, y para eso tenemos que actuar como se está actuando en el Gobierno, con valentía, con contundencia y con rapidez.

Expondré a continuación brevemente las líneas básicas sobre las que se desarrolla este decreto ley. La primera de esas líneas incide en la dinamización del comercio minorista, una línea que pretende reactivar el comercio a través de la libertad de horarios, ampliando el número de festivos de apertura al año, más festivos abiertos para estimular la demanda, incentivar el consumo y generar actividad económica. Y aquí no nos estamos inventando nada, como bien ha explicado el consejero, estamos intentando mejorar lo que ya funciona en otras comunidades autónomas, porque la Comunidad de Madrid es la que más empleo crea en el sector del comercio gracias a la liberalización de horarios.

Pero además todas estas medidas, señores de la oposición, van a llevar aparejado un plan de inspección. Tenemos la necesidad de crear más empleo, pero ese empleo ha de ser de más calidad y más estable, y por eso vamos a luchar y vamos a poner todas las medidas de control que sean necesarias. Otra de las novedades de este decreto es que los particulares podrán poner en alquiler sus viviendas como apartamentos turísticos, de esta manera se permite que esos particulares también colaboren en un sector clave además de poder ayudar a mejorar la calidad de servicios y la promoción de la Región.

Una de las mayores reclamaciones del sector industrial es la supresión de las trabas burocráticas. Mejor que la definición que dio nuestro presidente en su discurso de investidura no la voy a dar yo, así que les cito textualmente la intención de nuestro presidente, que con este decreto ley se hace realidad: “Vamos a podar -decía el presidente- el entramado normativo regional para ponerlo al servicio de la creación de empleo y acabar con la carrera de obstáculos burocráticos a la que en demasiadas ocasiones se enfrentan empresarios, emprendedores y autónomos”. En este decreto ley y dentro de esa poda se sustituye la licencia por la declaración responsable. Esto supone pasar de plazos de hasta cuatro meses a poder empezar a funcionar a partir del día siguiente. Señorías, unas 12.000 empresas podrán beneficiarse de esta medida, repito, 12.000 empresas de esta región se van a beneficiar con esta medida. Otra de las iniciativas novedosas es que 9 de cada 10 actividades no requerirán de licencia municipal previa y podrán iniciar su actividad presentando únicamente una declaración responsable. Esto supone, por ejemplo, que una empresa de tapizado de Yecla, que antes necesitaba una licencia previa al funcionamiento de la actividad que podía tardar entre tres y seis meses, ahora podrá ponerse a funcionar con una mera declaración responsable en 24 horas. Señor Fernández, su amigo el del restaurante de Londres, aquí en Murcia, con este decreto-ley, podría abrirlo al día siguiente.

Y me voy a detener brevemente en el apartado de las trabas medioambientales. Tres son los tipos en los que clasificamos a las empresas por su incidencia medioambiental: alta, media y baja. En la primera de ellas simplificamos el procedimiento, adaptándolo a la normativa estatal sin añadir ningún requisito más. En cuanto a las actividades con una incidencia ambiental media se abandona la autorización ambiental única, separando la solicitud de licencia municipal, que vuelve a realizarse directamente ante la Administración local, reduciendo el plazo en torno a seis meses. Y el resto de actividades catalogadas con una incidencia ambiental baja incluirán al 90% del total de las empresas de la Región, que a partir de ahora solo deberán presentar también una declaración responsable. Es decir, en todas aquellas actividades que no se consideran nocivas o que puedan tener un alto impacto en el medio ambiente o en la salud pública, se sustituye la licencia por la declaración responsable. Señorías, la nueva regulación garantiza la protección ambiental.

Luego, señor Martínez Baños, dice usted que ha hablado con no sé quién al respecto. Desde luego, permítame que al menos lo ponga en duda. Es un decreto en el que sustituimos burocracia por responsabilidad empresarial, es decir, menos papeles a cambio de más confianza en la responsabilidad del empresario, estableciéndose por supuesto los controles a posteriori que sean necesarios. Esto de la declaración responsable es algo que funciona cuando hacemos la declaración de la renta. Si funciona en un ámbito tan delicado y tan sensible, ¿por qué no va a poder funcionar en otros?

Señorías, el 80% de los negocios de esta región se van a beneficiar de las medidas de este decreto, repito, el 80% de los negocios de esta región, porque, en resumen, les diré que este decreto ley es fruto de un Gobierno que toma decisiones valientes y reformistas, este decreto ley es fruto de un Gobierno que está dando pasos firmes y decisivos, este decreto ley es fruto de un Gobierno abierto, que apuesta por la codecisión como una nueva forma de hacer política, y este decreto ley es el resultado del acuerdo y del diálogo con agentes económicos y con agentes sociales. Estamos convencidos de que además va a marcar un antes y un después y que va a ofrecer mejores medidas y herramientas normativas para crear empleo estable y de calidad en la Región de Murcia, convirtiéndonos en un espacio además más atractivo para invertir. Con este decreto ley nuestra Comunidad Autónoma se convertirá en un espacio de más libertad económica, de más oportunidades y de más empleo. Libertad económica, la que defiende el Grupo Parlamentario Popular frente al intervencionismo que al parecer defienden los grupos de la oposición.

Señor Urralburu, cuando usted habla de libertad le recuerdo que solo encadenan en Venezuela, por cierto.

Por último y para finalizar, les pido de verdad en un último intento responsabilidad y que respalden sin peros este decreto de simplificación administrativa. Si deciden que se tramite como un proyecto de ley se crea un escenario de incertidumbre y da inseguridad, porque habrá emprendedores, habrá empresarios que probablemente hasta que no conozcan el texto final de la norma no pongan en marcha sus negocios y sus empresas, y eso puede suponer un claro parón a los proyectos de inversión empresarial en nuestra región.

Desde luego, no tiene sentido que sea el Gobierno del Partido Popular el que elimine trabas y que sean los grupos de la oposición en esta Cámara los que se dediquen a poner pegas. Sinceramente, no hay tiempo que perder...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Ortuño.

SR. ORTUÑO SOTO:

Finalizo ya, señora presidenta.

No hay tiempo que perder si queremos aprovechar el carro de la recuperación económica.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Ortuño.

Pasamos a la votación de la convalidación, en su caso, del Decreto-ley 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas. Votos a favor: 24. Votos en contra: 18. Abstenciones: 0. Por tanto, en consecuencia, queda convalidado el Decreto-ley 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

Dado que tres grupos parlamentarios, el Grupo Socialista, el Grupo Podemos y el Grupo Ciudadanos, han manifestado de modo expreso a lo largo del debate su deseo de que el decreto ley se tramite como proyecto de ley, vamos a proceder, por tanto, de nuevo a la votación para ver si se tramita como proyecto de ley. Votos a favor de su tramitación como proyecto de ley: 22. Votos en contra: 20. Abstenciones: 0. Por tanto, resultado de la votación, se acuerda, en su caso, la tramitación del Decreto ley 2/2016, de 20 de abril, como proyecto de ley.

Recuerdo, recuerdo que procede ahora la apertura de un plazo de quince días para la presentación de enmiendas parciales y el posterior debate en la comisión correspondiente, con exclusión, eso sí, de la presentación de enmiendas de totalidad. Y damos por finalizado este trámite.

Pasamos al punto dos del orden del día: [Debate y votación del dictamen de la Comisión de Sani-](#)

dad y Asuntos Sociales a la Proposición de ley de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Para la defensa del dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, tiene la palabra el señor Coronado Romero.

Por favor, rogaría a las personas que nos acompañan que, por favor, pasen a la antesala para que pueda continuar el pleno. Les ruego que pasen a la antesala.

SR. CORONADO ROMERO:

Buenos días, señora presidenta. Muchas gracias.

Buenos días, diputados y diputadas.

Buenos días a los ciudadanos y ciudadanas que nos están acompañando en el día de hoy para el desarrollo de nuestra sesión plenaria.

Señorías, comparezco ante la Cámara para defender el dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales a la proposición de ley de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Me gustaría trasladarles a ustedes, señorías, tres cuestiones en las que voy a basar la defensa de nuestro dictamen. La primera cuestión es el espíritu que ha reinado en la Comisión, y el espíritu lo voy a resumir de la siguiente manera, porque creo que los que han trabajado y los colectivos que están aquí presentes lo van a entender perfectamente. El espíritu ha sido el siguiente: “Como hombres y mujeres de conciencia rechazamos la discriminación en general y en particular la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Donde existan tensiones entre las actitudes culturales y los derechos humanos universales, los derechos humanos deben prevalecer”. Estas palabras fueron pronunciadas en el año 2010 por Ban Ki-moon, secretario general de Naciones Unidas, y han sido palabras inspiradoras en nuestra Comisión.

La Comisión empezó a trabajar en una ley que contiene cincuenta y seis artículos, cinco disposiciones adicionales, una derogatoria y dos disposiciones finales. El debate, y lo quiero agradecer públicamente, entre todos los grupos de la oposición fue un debate respetuoso, fue un debate de concordia, fue un debate en el que todos sentíamos que estábamos hablando de los derechos de todos y de todas las murcianas. Es una ley que nos va a afectar a todos, señorías. Y el resultado final de ese debate, en el que hubo ochenta y nueve enmiendas, se va a trasladar hoy aquí a la Cámara, y la ley, el final, lo que pretendemos todos, y también creo que represento el sentir de todos los componentes de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, es que lo que vamos a intentar es llevar a efectos una ley para garantizar el disfrute de los derechos humanos a todas las personas, sin distinción, incluidos el derecho a la igualdad, del trato ante la ley y el derecho a ser protegidos contra la discriminación por orientación sexual y la identidad de género. Muchas gracias a los grupos parlamentarios que han participado en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales. Muchas gracias a las personas que han defendido las ochenta y nueve enmiendas intentando mejorar esta ley. Muchas gracias a nuestra asesora jurídica, que la tenemos aquí. Y, señorías, espero que el dictamen sea de su agrado, porque desde luego trabajo, cariño y dedicación lo ha tenido.

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Coronado.

Turno para la fijación de posición sobre el contenido del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Casaldueiro Jódar.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, buenos días a todos y a todas y un saludo afectuoso, igualitario y contra la discriminación a todas las personas que han venido hoy aquí a escuchar este debate. Bienvenidos a todos y a todas en este día, sin duda, muy especial.

La presente ley de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene a incorporarse al conjunto de leyes, normas, acciones y políticas que se han venido impulsando en España para garantizar el disfrute de los derechos humanos a todas las personas, sin distinción, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género.

Este es el primer párrafo de esta proposición de ley cuyo dictamen debatimos hoy aquí en la Asamblea Regional. Creo que hoy es un buen día para nuestra región, creo que hoy puede ser un magnífico día para la Región de Murcia, porque cualquier día que traiga consigo un incremento de derechos y de igualdad tiene que ser un buen día para toda la sociedad.

No puedo negar que es un orgullo haber trabajado con la Comisión y es un orgullo estar aquí defendiendo esta ley. Defender, en definitiva, que nuestra región se haya dado la oportunidad, la posibilidad de tener una ley como esta, avanzada, completa, que seguramente no es perfecta, pero que creemos que recoge la mayoría de las necesidades del colectivo LGTBI, sus anhelos, muchas de sus esperanzas, poniéndose a la altura de lo mejor de las normativas ya existentes en el ámbito autonómico de nuestro país. Pero sobre todo es una ley que emana de ellos, de los colectivos, porque han sido los colectivos de esta región los que han hecho posible que se mejore el texto, los que han dicho lo que estaba bien y lo que no estaba bien, lo que era mejorable, y también lo que bajo ningún concepto podíamos modificar o excluir. Han sido los colectivos, trabajando con todos los grupos parlamentarios, quienes la han enriquecido hasta sentirse identificados con el texto. Esta ley es, por tanto, de ellos, de los colectivos, de vosotros y vosotras. Pero no es una ley únicamente para vosotros y vosotras, es una ley para todos y todas, porque toda sociedad que se proponga seriamente avanzar en derechos y en igualdad será siempre una sociedad mejor. Y, sinceramente, pensamos que cuando esta ley, si es así el caso, esté aprobada, la murciana será una sociedad más justa, más equilibrada, más feliz, más incluyente, más tolerante y más libre. Además, la nuestra será la ley que haga que la Región de Murcia no se quede atrás, porque esta lucha por los derechos de todos y todas se está volviendo, afortunadamente, imparable.

A las legislaciones ya existentes en otras comunidades autónomas tenemos que sumar la aprobación de la ley para garantizar los derechos de LGTBI y erradicar la LGTBI-fobia que hace tan solo dos días fue aprobada por el Parlamento Balear. Desde aquí les trasladamos nuestra más sincera enhorabuena y también nuestra alegría compartida. Enhorabuena, por tanto, a la sociedad balear, y enhorabuena hoy a la sociedad murciana, y por tanto a todos y a todas los que habéis hecho posible, diputados y diputadas, pero también los colectivos, la elaboración de esta ley: a Galácticos, Ni peras ni manzanas, a No Te Prives, a Chrysalis y su extraordinaria labor y muchos otros. Todos ellos, a través de uno u otro grupo parlamentario, habéis puesto vuestro granito de arena, el imprescindible, para que el texto de la ley pueda ver la luz.

Debatimos hoy ese dictamen de la Comisión en el que vienen incluidas las enmiendas a la proposición de ley que el Partido Popular ha reservado para su debate hoy aquí en la Cámara. Quiero decir, y coincido con el presidente de la Comisión, que creo que hemos hecho un buen trabajo todos los grupos, incluido por supuesto el Partido Popular, aunque sean una mayoría las enmiendas que le han sido rechazadas en Comisión. Y ahora explicaré por qué desde nuestro grupo creemos que no debíamos votarlas a favor. Pero aun así espero y deseo que también estén satisfechos con la ley, que le vean más bondades que defectos, porque las tiene, porque va a ser buena para todos y todas, porque los colectivos la necesitan, como la necesita toda la sociedad, y porque no podemos darle la espalda a la defensa de los derechos y a la lucha por la igualdad.

La ley ha intentado recoger lo mejor de otras leyes ya existentes en otras autonomías del territo-

rio nacional: la vasca, la catalana, la canaria, la andaluza, la recientemente aprobada Ley de Identidad de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, por la que tanto han luchado personas como Carla Antonelli, y la ley extremeña aprobada el pasado año por unanimidad de todos los grupos de ese Parlamento.

El texto que registramos en su origen no era un texto que pretendiera en principio ser perfecto, aquel no era su fin sino que era el principio, ser el documento inicial de trabajo para que entre todos y todas fuéramos mejorándolo y aportando todo lo que se considerara necesario y oportuno sin más demoras. Por eso el propio Grupo Parlamentario Socialista presentó un buen número de enmiendas, todas ellas nacidas de las necesidades e inquietudes de aquellos y aquellas a quienes iba dirigida la ley. El debate de enmiendas fue intenso pero también gratificante. La inmensa mayoría de las enmiendas presentadas han enriquecido y mejorado el texto. Hemos debatido, hemos negociado y hemos llegado a acuerdos en la práctica totalidad de las mismas con los grupos parlamentarios de Podemos y Ciudadanos, a los que reconozco y agradezco su total predisposición y ánimo de contribuir a mejorar y aprobar la ley. No ha sucedido lo mismo con las enmiendas presentadas por el Partido Popular, y, créanme, quienes han trabajado con nosotros lo saben, la intención era llegar a acuerdos entre todos y todas, en algunas cosas lo hemos conseguido. El porqué del rechazo a esas enmiendas es variado, como eran variadas las justificaciones para presentar las mismas. Ha habido enmiendas del Partido Popular que pretendían la eliminación de determinados preceptos de la proposición que prácticamente idénticos fueron impulsados en otras comunidades autónomas por el propio Partido Popular. Esto dejaba aún más sin sentido la presentación de esas enmiendas. Varias de ellas pretendían eliminar del texto normativo las discriminaciones de carácter positivo, al entender el Partido Popular que si lo que se pretende con la ley es garantizar la igualdad de trato a las personas LGTBI esa discriminación positiva era incongruente con el propio objeto de la ley. Comprenderán que esto no nos pareciera admisible, es más, es del todo incompatible con las motivaciones que nos hicieron impulsar la ley. Es cierto que ya desde la Constitución todos y todas somos iguales ante la ley, pero por ese mismo razonamiento del Partido Popular no habrían hecho falta leyes de igualdad entre hombre y mujeres o para la protección y contra la discriminación de cualquier colectivo minoritario que tradicionalmente haya sido objeto de discriminación, cuando diariamente comprobamos que esas leyes son más que necesarias aún.

Me venían a la cabeza las palabras de la portavoz Popular el día que se aprobó la ley extremeña, palabras en las que afirmaba que durante mucho tiempo el colectivo LGTBI ha visto mermados sus derechos, y acuerdos como este dignifican la política. Dignifiquemos la política hoy, todos y todas, con nuestro voto a favor de esta ley.

Señorías, la eliminación de la discriminación positiva es sencillamente negar que exista discriminación, y es una evidencia que este no es el caso, o eso o que aún no se ha entendido realmente qué es la discriminación positiva.

Rechazamos las enmiendas referentes a la eliminación del texto de la creación del observatorio contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Región de Murcia porque entendemos que es necesario, como se ha demostrado en muchas otras comunidades, incluidas algunas gobernadas por el Partido Popular, para analizar y tratar la realidad y las problemáticas que afectan al colectivo LGTBI, además de que no nos parece lógico que en la argumentación solo se expongan motivos de carácter económico sin que en ningún momento se niegue que la existencia del observatorio sea una realidad y una necesidad.

Hemos rechazado enmiendas en las que se decía que determinados artículos podrían invadir competencias estatales. Tenemos la tranquilidad de que no es así. En primer lugar, porque en ningún momento se han concretado las razones jurídicas que llevan al Partido Popular a dudar de la legalidad de esa propuestas. En segundo lugar, porque siempre se deja claro en el texto la referencia al ámbito de las competencias de la Comunidad. Y, en tercer lugar, porque se trata de medidas similares a las previstas en la legislación de otras comunidades que llevan años en vigor sin que haya existido ningún problema de legalidad.

Por supuesto, hemos rechazado enmiendas cuya pretensión ya no era la de no avanzar sino la de hacernos retroceder a estas alturas en conceptos que la inmensa mayoría de la sociedad tiene más que

superados, como es que en ningún caso será requisito acreditar la identidad de género manifestada mediante un informe médico o psicológico. Intentar eliminar ese artículo hace que volvamos a la concepción patologizante de la transexualidad, de tal manera que un tercero pueda manifestarse sobre la determinación de la misma mediante un diagnóstico.

La transexualidad, señorías, no es una decisión ni una opción personal, y, por supuesto, no es una patología mental, es una condición innata y por tanto independiente de la edad, de la capacidad de obrar y del grado de madurez de la persona.

Hemos rechazado otras enmiendas por no estar de acuerdo en que no sea necesario que la ley tenga un texto explicativo e informativo profundo, con referencias que considerábamos más que necesarias y más que justas a la discriminación y a la persecución de la que el colectivo LGTBI ha sido objeto a lo largo de la historia.

Otras han sido rechazadas por el hecho de remitirse en materia de sanidad a la cartera de servicios común del Sistema Nacional de Salud, lo que sería lo mismo que quedarnos como estamos y no proceder a hacer efectivo ningún avance aquí en la materia, siendo además una contradicción, cuando en otras comunidades, como Andalucía o Extremadura, el propio Partido Popular fue el que pidió que la atención necesaria para poder hacer realidad la necesidad de identificar su cuerpo con el género sentido a las personas transexuales fuera a cargo de los servicios de salud de esas comunidades. Nuestra pregunta al ver estas enmiendas era: ¿y por qué nosotros no?

Rechazamos otras como las que pretendían evitar que la ley recoja la igualdad en el acceso a las técnicas de reproducción asistida a todas las personas con capacidad gestante, independientemente de su orientación o identidad sexual. No es un privilegio lo que se pide, es simple y llanamente igualdad.

Tampoco hemos aceptado las destinadas a no reconocer que los contenidos educativos actualmente en esta región no contemplan la orientación o identidad sexual diversa a la mayoría, lo cual puede llevar a discriminación, así como tampoco contemplan el reconocimiento de la existencia de las minorías que son objeto de protección de esta ley y el respeto a sus derechos.

Tampoco hemos aceptado la referente a la eliminación de la inversión de la carga de la prueba en los procedimientos autonómicos, porque ya leyes de carácter nacional y autonómico la incluyen, y nuestro país fue pionero y reconocido por ello por la Comunidad Internacional, llegando además a decir el Partido Popular en el debate que era una cuestión de opinión personal. Pero es que aquí estamos debatiendo una ley.

Ni tampoco admitimos una enmienda que pretendía modificar toda la exposición de motivos adjuntando una propuesta que solo hacía referencia a la transexualidad y tomando como referencia un borrador de una orden que la Consejería de Educación realizó en su momento y que fue rechazado por los colectivos sobre orientaciones de actuación sobre identidad de género en centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Por todo esto que les estoy diciendo, ya les anuncio que hoy vamos a volver a votar en contra de esas enmiendas y con la misma convicción con la que lo hicimos la semana pasada, porque no hemos encontrado ningún argumento que nos pueda hacer cambiar el voto.

Con esto puede parecer que es mucho lo que nos separa, pero estas eran las enmiendas reservadas para el debate esta mañana. Efectivamente, son muchas diferencias e importantes, pero les aseguro que la ley será más acorde a las necesidades y reivindicaciones de las personas a las que va dirigida rechazando esas enmiendas, y estamos aquí para legislar para ellos y ellas.

Negar que sigue existiendo discriminación, negar la existencia de delitos de odio por motivos de orientación o identidad sexual es negar la realidad. Se calcula que aproximadamente el 70% de los delitos de odio por orientación sexual no llegan nunca a ser denunciados. Por eso la visibilización y la normalización son aspectos esenciales en la ley, que los afronta como vías para avanzar en el camino de la igualdad de derechos y trato del colectivo LGTBI.

Más del 50% de los jóvenes homosexuales españoles han sufrido acoso escolar, y el porcentaje de acoso es aún superior en el caso de los niños transexuales. A todos se nos vendrá a la memoria el ejemplo de Alan, que se quitó la vida hace pocos meses por la presión e incomprensión que sufría en el ámbito escolar, a pesar de contar con el apoyo incondicional de su familia y haber obtenido la autorización de un juez para cambiar su nombre en el DNI y en los documentos oficiales. Vaya desde

aquí nuestro recuerdo a Alan y a tantos otros y otras a los que no se les ofreció otro camino... (*Aplausos*).

Hemos dado en la ley una importancia especial a la actuación en el ámbito educativo. Decía el añorado y llorado Pedro Zerolo que hay que caminar hacia la igualdad social, combatiendo la homofobia, la transfobia, la bifobia, y eso solo se consigue con educación, educación y educación. Porque educar en tolerancia, en el respeto, en igualdad de todos y todas es el único camino para atajar de manera definitiva la discriminación y la desigualdad.

Decíamos al principio que hoy era un día especial. Ha habido otros días especiales, como lo fue el 30 de junio del año 2005, una fecha que marcó un hito, con la aprobación en las Cortes Generales de la Ley de Matrimonio igualitario. Por primera vez en la historia de España conseguimos que todas las personas, independientemente de su orientación sexual, fueran exactamente iguales, todo un orgullo para nuestro país. Porque se ha avanzado, eso es evidente, pero lo que no podemos pensar es que, una vez alcanzados determinados derechos, la lucha esté ni muchísimo menos concluida. Por eso presentamos esta proposición de ley hace ya siete meses, con el objetivo de dotar de derechos a las personas que actualmente no los tienen reconocidos, las personas transexuales, y por la no discriminación y la igualdad del colectivo LGTBI, es decir, el único objetivo de esta ley es mejorar la vida de la gente.

Protocolos específicos de actuación en materia de intersexualidad, atención integral a las víctimas de violencia por homofobia, lesbofobia, bifobia o transfobia; garantizar que en los procesos de adopción y acogimiento familiar no exista discriminación por motivo de orientación sexual o identidad de género; medidas positivas en el acceso al empleo, formación específica a los empleados públicos; que ni un euro de dinero ni actuación en el ámbito público pueda ir destinado a financiar, mantener o colaborar con cualquier tipo de entidad que promueva la homofobia, la lesbofobia, la bifobia o la transfobia; garantizar el acceso a los tratamientos de salud sexual y reproductiva para mujeres lesbianas y bisexuales.

El próximo día 28 la bandera arco iris, la bandera de la libertad, tendrá que ondear aquí en esta sede y en la del Gobierno regional porque así viene contemplado en esta ley, para hacer visible la existencia de los colectivos.

Hemos querido hacer en la ley un especial tratamiento a la transexualidad, en espera de que haya una ley nacional integral de transexualidad, porque no podíamos permanecer ajenos a las problemáticas de este colectivo, que seguía sin obtener ninguna respuesta por parte de la Administración.

Sufren trato discriminatorio en el acceso a los tratamientos, trabas administrativas para cambiar de nombre, desatención del acoso a los niños transexuales, que además lo sufren aún en mayor proporción que el resto por ser víctimas más visibles y por tanto expuestas a mayor riesgo.

Por eso hemos incluido una serie de medidas especialmente destinadas a las personas transexuales: acceso a tratamientos para las personas transexuales, sin que se requiera un previo tratamiento hormonal; derechos de los niños y niñas transexuales o adopción de medidas para que la documentación administrativa se adapte a la diversidad sexual y a la heterogeneidad familiar por nombrar tan solo algunas. Importante también nos parece la creación de ese observatorio regional contra la discriminación y la igualdad, que no solamente tendrá que observar la realidad diaria de los colectivos sino velar por el cumplimiento de esta ley también por parte de la Administración. Estas y otras muchas medidas vienen contempladas en la ley, y nada nos gustaría más, y lo repito, que saliera adelante con todo el apoyo, con el mayor apoyo posible.

Sabemos que el Gobierno regional en principio rechazó en algún informe, pero creemos que es mayor la sensibilidad de la Cámara y de la mayoría de los parlamentarios y parlamentarias de todos los grupos, de los cuatro grupos, que lo que diga un informe en un papel. Esta es una ley necesaria y es, creemos, una buena ley, que va un paso más allá de las mejores que ya existen en nuestro país, y será una buena ley para todos y todas.

Voy ya terminando, no sin antes volver a agradecer de corazón a las personas que han trabajado la ley, los verdaderos artífices de la misma, con asesoramiento jurídico, con aportaciones para enriquecer el texto, o simplemente apoyando y empujando con entusiasmo, con ilusión, en ocasiones con incertidumbre, pero siempre con esperanza para que pudiéramos ver este texto hecho realidad.

Pero hay algunos nombres propios que sería injusto por mi parte dejar fuera del Diario de Sesiones, y que si me permiten voy a nombrar de manera especial. Gracias, Jesús, por el entusiasmo, por hacerlo tan fácil y tan bonito. Gracias, Diego; gracias, Alberto; gracias, Javi, por tu intermediación con los colectivos, por tu ilusión, por tu implicación; gracias, María Jesús, eres una profesional y una pedazo de mujer; gracias, Javier Maldonado, que no está aquí, por pelear por lo que crees con tanto rigor y con tanta seriedad. Sin personas como vosotros y vosotras, continuadores de la lucha de quienes nos precedieron, algunos en épocas mucho más difíciles, el mundo no sería el mismo hoy.

Me ha venido al recuerdo en numerosas ocasiones desde el pasado mes de junio, cuando el grupo parlamentario con su portavoz a la cabeza decidió tomar la decisión de presentar la ley, el sufrimiento, la intransigencia, el rechazo de quien cree que es mejor que alguien por el hecho de no ser igual que alguien, la ignorancia y los prejuicios han provocado a miles de personas en todo el mundo, en nuestro país y en nuestra región durante demasiado tiempo.

Los que ya no están aquí con nosotros difícilmente hubieran imaginado que hoy estuviéramos en este punto, que una ley de igualdad y contra la discriminación de estas características pudiera llegar hoy a existir en esta región. Hoy puede convertirse en una maravillosa realidad. Va por ellos y por ellas, por los que no están, va por todos vosotros y va por todas y por todos. Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Casaldueiro.

Por el Grupo Parlamentario Podemos tiene la palabra la señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, presidenta.

Señorías, colectivos y público asistente:

El colectivo de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales vive una complicada situación a nivel global. La lucha por los derechos civiles se está traduciendo en importantes victorias en los países occidentales, con la aprobación de leyes que castigan la discriminación y que equiparan legalmente a las parejas del mismo sexo.

Este clima de igualdad sin embargo se convierte en uno de miedo y hostilidad en otras muchas partes del mundo, como ocurre en gran parte de África u Oriente Medio, donde la homosexualidad aún hoy es perseguida por los gobiernos y puede llegar a suponer la imposición de la pena de muerte.

Estas dos caras de la misma moneda se presentan como uno de los mayores desafíos para la Comunidad Internacional del siglo XXI. La protección de los derechos humanos y de la libertad individual está en la agenda de las principales organizaciones internacionales y de algunos de sus Estados, aunque la aplicación de sus políticas es diversa y no existe todavía un camino común para proteger a la población LGTBI.

Es numerosa la normativa internacional que trata el tema. Si tomamos como base el artículo 2 de la Declaración de Derechos Humanos, esta nos lleva a una serie de documentos que se centran en la orientación sexual y en la identidad de género. En primer lugar, como hace también la exposición de motivos de la ley que hoy se ha traído a este Pleno, están, por ejemplo, los veintinueve principios fijados en el documento de Yogyakarta en 2007, donde venían las recomendaciones para los Estados. Es cierto que no constituye un elemento vinculante para el derecho internacional, pero también es cierto que tiene vocación de ser recibida como norma universal y estándar jurídico-internacional. Tenemos la Resolución 17/19, de 2011, del Consejo de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que prohíbe de forma expresa toda discriminación por razón de sexo u orientación sexual, así como diversas resoluciones del Parlamento Europeo que avanzan en la misma línea.

En España la base de esta regulación descansa en su Constitución, su artículo 14 enuncia el principio de igualdad y no discriminación, así como el 9.2, que reconoce a los poderes públicos la responsabilidad de promover una integración real y efectiva.

La legislación española, es cierto, ha ido evolucionando rápidamente. Si comparamos nuestra si-

tuación con los años 60 o 70 del pasado siglo, reconoceremos que en menos de 50 años se ha pasado de la persecución y la cárcel a la normalización e igualdad de los derechos, al menos sobre el papel.

Debemos recordar que hace solo 27 años la homosexualidad era considerada una enfermedad mental en nuestro país. Políticos tan ilustres como Manuel Fraga aseguraba entonces: “Si nacen así, pues qué se le va a hacer, pero que no digan encima que se ponen orgullosos de funcionar al revés”. Por ello es necesario y hay que reconocer que todavía nos queda mucho por hacer.

Señorías, nuestro trabajo como legisladores y el del Ejecutivo no es solo el reconocimiento de un principio, responsabilidad nuestra es también promover la integración real. Y es en esa asunción de responsabilidades donde enmarcamos la presente ley, a la que mi grupo parlamentario da su total apoyo.

Reconocemos que tras esta corta pero intensa trayectoria de conquistas sociales en pro de la tolerancia y la igualdad se encuentra un fuerte movimiento de activismo del colectivo LGTBI, no podría ser de otro modo. Las conquistas sociales, y las mujeres lo sabemos muy bien, nunca se regalan, se luchan, se pelean, tanto en los ámbitos privados como en los públicos. Hemos de reconocer, en este punto, la lucha de tantas personas que se han atrevido a salir del armario, a visibilizar una realidad plural y numerosa, lo que nos ha facilitado su conocimiento, su comprensión y nuestra empatía. Esto se ha reflejado también en un rápido cambio por parte de la opinión pública. Europa es el mayor lugar de aceptación de la población homosexual, y Países Bajos y España se encuentran a la cabeza.

Siempre hemos sido gente acogedora, que hemos sabido disfrutar de la vida y cuidar de los suyos, pese al oscurantismo de épocas pasadas. Quizá ese peso en nuestras conciencias es el que ha promovido nuestra rápida liberación. Pero a la sociedad española y la murciana les queda todavía un largo camino que recorrer para conocer y respetar la preferencia sexual de cualquier persona más allá de una visión esencialista que ligue al matrimonio, a la reproducción o al amor romántico como justificaciones del sexo que hoy condicionan todavía nuestra percepción de lo legítimo. Es más, a día de hoy todavía existen numerosos espacios en nuestras sociedades en los que tenemos que trabajar en pro de la igualdad y la no discriminación por razón de orientación sexual.

La prensa nos traía hace algunos días la noticia del árbitro andaluz que había recibido insulto homófobos y que tuvo que requerir la presencia de las fuerzas del orden público. Este es un ejemplo más de la intolerancia que reina en algunas esferas y contra las que nadie actúa: ni los aficionados de alrededor, que reían estos insultos; ni los clubes, que permanecen impasibles ante estos aficionados; ni las federaciones y comités de árbitros, que hacen oídos sordos a la situación tratando de silenciar y de ocultar estos casos. Esto pone de relieve que el mundo del deporte es uno de esos ámbitos en los que más tendremos que trabajar en pro de la igualdad y la no discriminación por razón de orientación sexual, y que las disciplinas deportivas deben integrar a todos y a todas. No podemos tolerar que se produzcan este tipo de actos.

También se debe recordar aquí como el Observatorio contra la LGTB-Fobia denuncia que los jueces son reacios a condenar los delitos de odio. Parece ser que a pesar de la existencia de fiscalías especializadas en delitos de odio y de la aprobación de protocolos específicos por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado ante incidentes de odio cuesta, cuesta que este tipo de incidente sea tipificado como de odio, y lamentablemente hoy en día resulta barato insultar y agredir a las personas LGTBI.

El mismo Observatorio ha denunciado la actual desigualdad en el trato de la violencia dentro de las parejas homosexuales. La violencia doméstica o intragénero entre parejas de gays y lesbianas no puede seguir considerándose una violencia doméstica de segunda categoría, se deben exigir las mismas medidas y los mismos recursos.

Como vemos, señorías, aún nos queda mucho por hacer. La equiparación legal, además de algunas personas, se ha dejado por el camino a otras. La comunidad transexual tiene que ver, aún hoy, su identidad de género catalogada como enfermedad, y en muchos casos tratada como patología, como si fuera error de la persona, por más que la ciencia en sus avances está demostrando lo contrario.

También nos queda un largo camino que recorrer en la comprensión de las identidades de género, vinculadas hoy en día a la polaridad mujer y hombre, pero que admiten todo un universo de diversidad no normativa, que se cuestiona incluso el género como algo sujeto a dos categorías antagónicas y

que a pesar de su existencia a través de la historia, incluso su reconocimiento en otras culturas, todavía hoy en nuestra sociedad tiene el más alto índice de rechazo, discriminación y es un colectivo con gran índice de suicidios.

En este momento viene el recuerdo a ese ser humano llamado Alan, que tras casi un mes ingresado por depresión y una lucha desde los catorce años por defender su identidad, acabó finalmente con su vida en diciembre. Y no es este el momento emotivo y lacrimógeno del Pleno, es que ahí enfrente hay personas sufriendo nuestra rigidez, estrechez de mente y de corazón.

Señorías, nuestra obligación es asegurar la igualdad y defender los derechos inalienables de cualquier ser humano, independientemente de su opción sexual y de su identidad de género, que es lo que hoy nos ocupa.

Desde Podemos nos sentimos orgullosas y orgullosos de participar en este momento, en el que esperamos que esta ley sea aprobada, porque entendemos y sabemos de la importancia que tiene para mucha gente. Personas que pertenecen a los colectivos, personas que optan por no visibilizar su opción sexual, personas que se muestran al mundo tal como son a pesar de la intolerancia, familias preocupadas no por la identidad o por la opción sexual de su hijo o de su hija, sino por la reacción de sus compañeros y compañeras en el colegio, personas todas ellas valientes.

Queda mucho por hacer y muchísimo en el ámbito de la educación, para nosotros uno de los más importantes, ya que si conseguimos la normalización, si conseguimos que un día no tenga que celebrarse el 17 de mayo porque sus motivos habrán desaparecido, ese día no harían falta ni siquiera leyes regionales, nos bastaría con la Constitución y su cumplimiento. Hasta entonces, hoy apoyamos esta ley, en la que hemos querido incidir en el ámbito educativo con dos enmiendas que, para nuestro entender, ampliaban el ámbito de cumplimiento y la actuación de los centros educativos. Hemos presentado enmiendas también para preservar la privacidad y la intimidad de las personas, de manera que no se las pueda obligar a revelar la identidad de género. Y también hemos transaccionado algunas enmiendas que entendíamos que era necesario hacerlo, sobre todo, por ejemplo, aquella en la que queríamos desligar claramente al colectivo LGTBI de las enfermedades de transmisión sexual, sin olvidar la necesidad de asegurar las ayudas necesarias para combatirlas. Todo ello, junto a las aportaciones del resto de partidos, nos lleva a pensar que esta ley es una buena ley, una ley con amplio consenso social y una ley que esperamos se vea hoy refrendada en la Cámara. Las enmiendas que hemos rechazado ha sido porque entendíamos que empujaban esta ley o bien que nos hacían retroceder en esa visibilización necesaria de la protección y de los derechos.

Pensamos que hoy es un hito importante para la libertad en nuestra región y que es un punto de inflexión, un día en el que muchas saldremos de la Asamblea convencidas de que tener un pie en las instituciones, como hemos tenido mil en la calle tanto tiempo y en el presente, sirve para algo verdaderamente importante.

Como escribió la escritora estadounidense Eve Ensler en “De pronto mi cuerpo”: “Somos la gente del segundo aliento. Los que hemos sido debilitados, reducidos y minimizados sabemos quiénes somos. Transformemos nuestro dolor en poder, en fuego, en viento”.

Si esta ley se aprueba saldremos convencidas de que la institución es un espacio adecuado para cobrarnos las luchas de la calle.

Pero esta alegría no debe hacernos perder la perspectiva de dónde venimos, seguirá quedando mucho por hacer.

Para terminar, quisiera dar las gracias a todas las personas y colectivos que han acudido a nuestra llamada, ya sea vía Internet, ya sea de manera presencial, y que nos han ofrecido la riqueza de su experiencia vital para que ahora nosotras podamos legislar. Es, de verdad, para mí y para mi grupo un honor haber podido servir de cauce, de correa de transmisión, haber servido de apoyo a la redacción de esta ley que pretende la igualdad social, porque todas las personas somos diferentes, pero a todas nos asiste el derecho y la igualdad ante la ley.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora López Montalbán.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera saludar expresamente a todos los miembros de los colectivos LGTB que están esta mañana con nosotros, puedo perderme alguno de ellos, por lo cual voy a saludarlos en genérico. Y que-rría saludar también especialmente a María Jesús López, compañera y amiga del Ayuntamiento de Hellín, que tanto nos ha ayudado en la generación de nuestras enmiendas y de esta ley que hacemos nuestra, y como tanto hace también a nivel nacional. Y, por supuesto, también a nuestra compañera Verónica Alcaraz, que ha puesto tanto de ella en esta ley.

Creo que me uno al sentir general si expreso mi convencimiento de que lo deseable hubiese sido que no hubiésemos tenido que aprobar esta ley hoy aquí, que por mor de la tolerancia y la madurez de los españoles todos fuéramos hijos del tiempo que nos ha tocado vivir, y que viéramos como normal e indiscutible algo tan simple como garantizar el principio constitucional al libre desarrollo de la personalidad, recogido en el artículo 10 de la Carta Magna, o la reciente Ley 8/2015, de 23 de julio de 2015, para la protección del menor, que recoge expresamente la no discriminación por motivos de identidad sexual, y, cómo no, pues ese artículo 14 de nuestra Constitución, que establece que todos los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Pero, desgraciadamente, y pese a los avances sociales, a día de hoy la orientación sexual en particular y la diversidad afectivo-sexual en general están en el origen de muchas discriminaciones. Todavía existen personas y colectivos para los que la homosexualidad es una enfermedad o una desviación producida por una educación anómala, cuando realmente es una circunstancia natural dentro de la diversidad del ser humano, circunstancia que se ha de respetar e integrar en la sociedad.

Desgraciadamente, sigo, señorías, los prejuicios que radican todavía en muchas personas ejercen una presión sobre este colectivo de personas, impidiendo su logro y desarrollo, y por ello se les dificulta el poder desarrollarse plenamente en sus capacidades en beneficio de la sociedad, y por eso estamos aquí esta mañana.

La responsabilidad de cambiar este estado de cosas es de todos, pero, señorías, me voy a permitir decir que es incluso mayor para los que estamos en esta sala sentados en este hemicycle, y lo es también para todas aquellas personas que tienen una responsabilidad en diversos cargos, incluso fuera de la política, o que incluso tienen un mayor empaque social a través de los medios y que tienen una responsabilidad cuando lanzan mensajes confusos, cuando no claramente constitutivos de delito contra la identidad sexual.

Todos ellos, todos nosotros, tenemos una enorme responsabilidad y no podemos banalizar la exclusión social y la intolerancia, sino que además tenemos que ser militantes contra ellos, que lo fomentan, y hago un llamamiento aquí para ello, que muchas veces nos quedamos callados y tendríamos que hacerlo con más vehemencia.

Ciudadanos ya proponía una serie de medidas para corregir las desigualdades por razón de orientación sexual en su programa nacional, que nos alegramos mucho de ver contempladas en esta ley, por eso nos hemos unido a esta iniciativa del Partido Socialista y lo hemos hecho con todas las consecuencias. Las más importantes son sin duda las relativas a las propuestas educativas, que desde nuestro punto de vista no solo deben estar en la ley, sino que deberían estar o formar parte de un gran pacto nacional por la educación que venimos requiriendo hace tantísimo tiempo.

Es esencial, y así lo dice la ley, que partamos de una educación de valores de igualdad, diversidad y el respeto desde la Educación Infantil hasta el final de la enseñanza obligatoria. Hay que explicar la diversidad afectivo-sexual desde las edades más tempranas, eliminando los estereotipos de normalidad basados en la heterosexualidad como la única orientación sexual válida y admitida, haciendo comprensible para todos la diferencia entre la identidad sexual, la expresión de género y la orientación sexual.

Por esa razón Ciudadanos ha propuesto incluso ir más allá, que no se apoye la concesión de subvenciones, ni cualquier tipo de ayuda pública, ni tan siquiera concesiones administrativas a aquellos centros educativos que discriminen al alumnado por razón de identidad sexual, orientación sexual o de expresión de su género.

Asimismo, ya se ha mencionado desde esta tribuna, quedan pasos por dar, y hemos dado los posibles dentro del marco que nos permite la legislación regional, pero, evidentemente, nos gustaría a nivel nacional o incluso desde nuestras propias instituciones hacer llegar nuestro ruego a la Dirección General de Registro y Notariado para que considere la solicitud de rectificación registral de la mención del sexo lo antes posible y no demorarlo, ya que afecta a un derecho fundamental que es la propia identidad y creemos que debe tenerse en cuenta.

Apoyaremos, desde luego, el tránsito social de esos menores LGTB, y especialmente, como se ha dicho aquí, de los transexuales, para que se desarrolle el mínimo impacto para él y para sus familias, y por ello, y en tanto que no se desarrolle esta propia ley, propondremos que se desarrollen efectivamente protocolos educativos específicos en todas las comunidades autónomas. Nosotros lo avanzamos e intentamos hacerlo, lo hicimos de hecho en la Comunidad de Castilla-La Mancha, un protocolo que en esencia asegure la integración de los menores en régimen de igualdad con respecto al resto de los niños, un protocolo que debe ser conocido por toda la comunidad educativa, especialmente por los consejos escolares, no solo por los docentes, y que sea una herramienta de concienciación de la misma y de esa realidad social, de la misma manera que tendríamos que desarrollar gracias a esta ley protocolos asistenciales para garantizar un trato de condiciones de igualdad y no discriminatorio, prestando atención especial a esos menores para garantizarles, en este caso, sobre todo, a los menores trans, el derecho a su desarrollo corporal que se corresponde a su identidad de género.

Estas modificaciones creemos que solucionarán en el largo plazo innumerables problemas, y supongo que dentro de mucho tiempo se sorprenderán de que nos planteáramos allá en el 2016 estas cuestiones, y nos parece importante, y hacerlo desde ya y hacerlo desde las instituciones, garantizando, claro está, ese libre desarrollo de los menores, y que permitirá que las personas adultas partan de una situación de igualdad efectiva.

Por otra parte, también quiero decir las cosas que no hemos podido desarrollar. Nos hubiese gustado que desde esta ley se hubiese promulgado o se hubiese obligado a la Administración a desarrollar campañas específicas, pero por mor del desarrollo legislativo, que no nos impide hacer propuestas que afecten al presupuesto, no ha sido posible.

No obstante, yo querría... hago un llamamiento, no están aquí las consejeras, pero sí hacerles un llamamiento de que las propias consejerías de Educación y Familia hagan suya esta ley y a través de sus consejerías y de sus competencias hagan lo posible por irradiarla.

Sabemos que no se han podido incorporar pero desde luego es muy importante en el momento político que estamos viviendo y a nivel nacional entendemos que todos estos desarrollos legislativos llegarán felizmente a buen puerto.

En cualquier caso, señorías y ciudadanos asistentes, no voy a repetir tantos argumentos que se han dicho aquí muy bien dichos por otros grupos políticos y ahondar más en ese articulado, que es tan rico y tan profundo, pero creo que sobre todo me gustaría mandar ese mensaje de que hoy es un día feliz para la Región de Murcia, un día en el que vamos a intentar dar un paso adelante importante en la modernidad, y quitándonos de encima otra capa más de prejuicios históricos y de actitudes intolerantes como consecuencia de una educación mal entendida, y que ojalá nos encontremos muy cerca de ese camino final donde prime, efectivamente, esa igualdad entre todos los españoles.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Morell.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

“Si un hombre pudiera decir, si el hombre pudiera decir, si el hombre pudiera levantar su amor por el cielo como una nube de luz; si como muros que se derrumban, para saludar la verdad erguida en medio, pudiera derrumbar su cuerpo, dejando solo la verdad de su amor, la verdad de sí mismo”.

Buenos días, gracias, señora presidenta.

Señorías, quisiera dar un caluroso saludo y dar la bienvenida a esta Cámara a todas las personas de las asociaciones LGTBI que esta mañana nos acompañan. Sabemos lo importante que es este día para todos vosotros y nos sentimos felices de poder compartirlo con todos vosotros.

Los versos que acabo de citar los escribió Luis Cernuda en el año 1931, y además han sido seleccionados por una de las personas que más quiero, por mi gran amigo Javier. Creo que es un día en el que este poema cobra plena actualidad. Hoy podemos destruir otro de los muros de los que habla Luis Cernuda en su poema, de eso trata esta iniciativa.

Señorías, la existencia de personas homosexuales, transexuales, bisexuales, intersexuales, es una constante universal porque forma parte del propio ser humano. Ha sido una constante universal a lo largo de toda la historia y presente en todas las culturas. Pero desde luego la historia no siempre ha tratado bien a este colectivo. Desgraciadamente, en la actualidad, en pleno siglo XXI, la homosexualidad en muchos países está incluso criminalizada. Según un informe de la Asociación Internacional de Gais y Lesbianas hay al menos setenta y ocho países con leyes que criminalizan las relaciones consensuadas del mismo sexo entre adultos. Los castigos son de lo más variopinto, desde latigazos en unos países, prisión en Argelia, cadena perpetua en Bangladesh y la pena capital en países como Mauritania, Arabia Saudita, Sudán, Yemen, y en un país... que tengo que lamentar que hoy el Grupo Parlamentario Podemos saque a colación a don Manuel Fraga pero en cambio en uno de los países donde la homosexualidad es pena capital, como es Irán, pues le hagan guiños e incluso tengan relaciones con ellos.

A pesar de esta barbarie, en el ámbito internacional se deben destacar pronunciamientos de resolución a favor de los derechos de este colectivo. La Resolución de 8 de febrero del año 94, del Parlamento Europeo, sobre igualdad de derechos de homosexuales y de lesbianas de la Comunidad Europea, y sobre la igualdad jurídica y contra la discriminación de lesbianas y gays, insta a todos los Estados miembros de la Unión Europea a velar por la aplicación del principio de igualdad de trato, con independencia de la orientación sexual de las personas interesadas, en todas y cada una de las disposiciones jurídicas y administrativas.

En este sentido, también se ha pronunciado la Resolución del Parlamento Europeo sobre la Homofobia en Europa, aprobada en enero del año 2006, que pide a los Estados miembros que tomen cualquier medida que consideren adecuada, cualquier medida, para luchar contra la discriminación por razón de orientación sexual. Existe, como se acaba de señalar, abundante legislación internacional que consagra la igualdad como principio fundamental y particularmente la igualdad, independientemente de la orientación sexual de los individuos.

Desde luego, merece la pena destacar por parte de la creación de la ONU, el 18 de diciembre de 2008, la Declaración de los Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, en la que se reivindica de forma general el reconocimiento de los derechos humanos a todos los seres humanos, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, condenando la denegación de derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho a la salud, a muchos de estos colectivos, resolución importante que ha tenido suma trascendencia en el ámbito europeo.

A este nivel, en el ámbito europeo, también se han emitido distintas recomendaciones, directivas y resoluciones tanto por parte del Consejo de Europa como por el Parlamento Europeo sobre la aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGBTI, condenando la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género y estableciendo políticas de lucha contra la misma y la protección jurídica de estas minorías. En concreto, la Resolución de 12 de septiembre del 89 del Parlamento Europeo, sobre Discriminación de los Transexuales, reconoce el derecho a vivir de acuerdo con la identidad sexual, condena el hecho de que los transexuales estén discriminados y marginados y a veces criminalizados en otros países, e insta a todos los Estados miembros de la Unión Europea a poner en práctica una serie de medidas.

Por último, señorías, no quiero cansarles, la Resolución del Parlamento Europeo de 4 de febrero

del 14, sobre la hoja de ruta de la Unión Europea contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, en la que se condena enérgicamente toda discriminación basada en la orientación sexual y en la identidad de género y se deplora profundamente que los derechos fundamentales de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales no se respeten siempre plenamente en la Unión Europea. En ella, entre otras, se subraya la importancia de que se reconozcan derechos civiles de las personas LGBTI sin discriminación a causa de su orientación sexual o identidad de género, en una estrategia o un plan de acción que recoja los temas y objetivos que se detalla con respecto a distintas áreas, como el trabajo, la sanidad, la educación, el acceso a bienes y servicios, y establece unas disposiciones muy específicas en relación con las personas transsexuales e intersexuales.

El derecho internacional de los países occidentales vemos que se ha hecho un camino, un recorrido, y en España, si bien es verdad que el principio constitucional que consagra el artículo 14 de la Constitución se extiende naturalmente a todas las personas, por supuesto a todas aquellas que forman parte del colectivo LGBTI, lo cierto es que se carece de una normativa que regule y garantice esta plena igualdad, al igual que se criminalice y penalicen las conductas discriminatorias. Es cierto que se han introducido importantes modificaciones legislativas en ámbitos como el Código Civil, en la legislación sanitaria, en la laboral, en la penal o la Ley 3/2007, de Rectificación Registral, pero es cierto y es verdad que a día de hoy no existe una ley integral a nivel estatal que regule la identidad de género. Por ello muchas comunidades autónomas, en efecto, han legislado en este sentido, algunas con leyes contra la discriminación de trato de las personas gais, y otras comunidades autónomas con verdaderas leyes integrales que regulan todos los derechos sociales de estos colectivos y abordan además todos los ámbitos. En este sentido, comunidades autónomas como Navarra, País Vasco, Galicia, Andalucía, Canarias, y las más recientes, Extremadura y Madrid, ya la han aprobado.

Y en la proposición de ley que hoy traemos, que hoy trae el Partido Socialista para su aprobación, está presentada, efectivamente, a instancias de este grupo. Y tenemos que decir que se inspira en un 90%, como muchos de ustedes ya saben, en la Ley de Extremadura, aprobada el pasado 18 de abril del 2015, una ley transversal que afecta a diferentes ámbitos, como la sanidad, el ámbito familiar, educativo, empresarial y cultural. Una Ley moderna hecha por el Partido Popular en la Comunidad Autónoma extremeña, una ley que fue consensuada por todos los partidos políticos y, además, con todas las entidades LGBTI extremeñas.

Señorías, ahora voy a entrar a hablarles cómo ha sido el proceso que nos ha traído hoy hasta aquí, desde la presentación en el mes de octubre del año 15 de esta proposición de ley por parte del Partido Socialista, que, como bien digo, en un 90% es la ley extremeña.

El Partido Socialista presenta un trabajo ya hecho, precocinado y cocinado, y una vez presentado, pues lo da a conocer tanto a los demás grupos parlamentarios como a las asociaciones, con lo cual la capacidad de participación de todos está seriamente limitada, como así ha sido. Muestra de ello es que el colectivo Galáctico el pasado 4 de mayo pidió participar en la elaboración de esta ley, pero sin ser conscientes de que la ley ya estaba preparada, estaba hecha, se encontraba elaborada y enmendada prácticamente, sin que se hubiera ofrecido la posibilidad de aportar.

Señorías, esta es la transparencia y la codecisión que practica el Partido Socialista. Me viene a la cabeza aquello de “todo para el pueblo pero sin el pueblo”.

El Grupo Parlamentario Popular, a pesar de que la proposición de ley no era de este grupo, sí quiso conocer la opinión de diferentes colectivos, naturalmente, colectivos LGTBI. Nos pudimos reunir con el colectivo No Te Prives, además una reunión fructífera y muy positiva. Pero también quisimos escuchar a otros colectivos que se ven directamente afectados por esta ley, y tengo que reconocer que no pudimos hacerlo con todos, porque es una ley que afecta a la comunidad sanitaria, a la educativa, afecta a muchas comunidades, pero sí los quisimos escuchar de una manera especial a la comunidad médica, ya que van a ser actores de primer nivel en la aplicación de esta ley. Buena parte del articulado de esta ley va dirigido a esta comunidad médica, que ha de aplicar e incluso incluye un régimen sancionador, que además les pareció bien. Al Grupo Parlamentario Popular sí le interesó, como digo, conocer la opinión de cirujanos, endocrinos, pediatras, urólogos, psiquiatras, psicólogos clínicos, porque creíamos interesante conocer su parecer y recoger, en su caso, las sugerencias y trasladar las enmiendas para, en la medida de lo posible, mejorar, si cabe, esta ley y para

que esta ley sea en verdad una ley consensuada con la sociedad y no algo fabricado por políticos y aprobado por políticos exclusivamente.

Esta es la forma que tiene de trabajar el Partido Popular, en esta y en el resto de iniciativas que se traen a esta Cámara. En este sentido, el Grupo Parlamentario Popular presentó un total de treinta y seis enmiendas al articulado, que por otra parte la Comisión de Sanidad, donde se debatieron, vimos que únicamente fueron aceptadas por el resto de grupos cinco enmiendas, bueno, y media, la verdad es que fueron cinco enmiendas y media. La mayoría de estas enmiendas el único objetivo que pretendían era, como digo, mejorar el texto: unas de ellas eran de carácter técnico, otras corregían erratas. Enmiendas que, en cambio, en su mayoría han sido rechazadas sin siquiera dar opción a transaccionar, a pesar de que en algunos casos simplemente se proponía una redacción alternativa a un texto que se podía haber transaccionado y haber cogido lo mejor de cada uno. Por ejemplo, me estoy refiriendo a una enmienda que hacía referencia al artículo 14. Al igual que otras enmiendas que ha presentado el Partido Popular y que se han visto rechazadas. Y como digo, en efecto, en algunos casos, con toda la humildad del mundo y con toda la buena fe del mundo pensábamos que suponían una discriminación positiva con respecto a este colectivo, pero también podían suponer un agravio comparativo con respecto de otros colectivos.

El objetivo, como digo, lo hemos tenido siempre muy claro, muy claro, es una ley en la que se trata de garantizar, ante todo garantizar la igualdad, la igualdad de oportunidades, el acceso de este colectivo a todo en las mismas condiciones de igualdad que el resto de colectivos. Pero en algunos casos cuando hemos visto alguna discriminación de carácter positivo también hemos pensado en otro tipo de colectivos, que pudiera, por qué no, constituir un agravio comparativo con respecto a ellos. Me estoy refiriendo en concreto a la enmienda 5.831, que pedía la supresión del artículo 21.2, en lo que se refiere al Consejo Asesor Regional de la Familia y de la Infancia. Este Consejo Asesor tiene su propio decreto, en este se establecen cuáles son las reglas del juego, se establece cómo se accede a este Consejo Asesor, cómo se elige a los componentes de este Consejo Asesor. Lo que desde luego el Partido Popular en ningún caso podría permitir es que el colectivo LGTBI tuviera condiciones de desventaja en esta ley, ni muchísimo menos, pero es que este Real Decreto ya garantiza el acceso de todo el colectivo de familias en plena igualdad y con sus propias reglas del juego. También teníamos serias dudas, por qué no decirlo, de tipo jurídico. No sabíamos si una ley como esta podría entrar a modificar implícitamente un real decreto que regula cómo se tiene que elegir a este Consejo Asesor. Entendíamos que como estaba el texto podían existir colectivos de familias, de otras familias, que las hay como ustedes bien saben de muchos tipos, que pudieran considerar este artículo un agravio comparativo con respecto a las demás. Ese era el único motivo de la enmienda, no eran otros.

Otras de las enmiendas que se han debatido intensamente en la Comisión es la referente a la creación del Observatorio Regional para la Igualdad del Colectivo LGTBI. La enmienda del Partido Popular lo único que pretendía, además creo que salió en el debate, consideramos que, al igual que ocurre con el Observatorio de Igualdad y Discriminación de la Mujer, para sacar unos estudios exactos y buenos esto se debe hacer a través de un observatorio a nivel nacional, porque un observatorio a nivel regional en el que únicamente se analice y se estudie un territorio muy pequeño, como es la Región de Murcia, y que haya otro en la Comunidad de Andalucía, y que haya otro en la Comunidad Valenciana, cada uno con sus propias herramientas y sus propias técnicas, entendemos que los resultados no van a ser siempre los más deseables. Entendemos que un observatorio a nivel nacional, que es como existe actualmente, en caso de violencia de género, los resultados y los análisis además de contar con datos a nivel nacional, poder comparar, por qué no, comunidades autónomas unas entre otras, porque se van a medir con las mismas herramientas. Tenemos que saber si las medidas que se han adoptado aquí en la Región de Murcia, o si la ley que vamos a aprobar en esta Cámara es la mejor, y poder compararla con la de la Comunidad extremeña o andaluza. Por lo tanto, el único objeto de esta enmienda era que este observatorio, entendemos, debería de establecerse a nivel nacional.

Tampoco queremos dejar de poner el acento, este grupo parlamentario, de que el Grupo Socialista, proponente de esta ley, cuando el Partido Popular trae aquí a esta Cámara una ley para debatirla, como por ejemplo ocurrió la semana pasada, o la anterior, con la Ley del Transporte Marítimo, se critique que con la proposición de ley no existen informes jurídicos ni económicos que garanticen su

corrección, cuando realmente era una ley que modificaba, señor Tovar, unos cuantos artículos nada más de la ley. Pero en cambio qué ocurre, que cuando la proposición de ley viene del Partido Socialista, aunque esté huérfana de informes jurídicos y económicos, pues no pasa nada. Entonces, ¿qué pasa, tenemos una doble vara de medir?, ¿vamos a pedir unos requisitos si la proposición viene dada por el Partido Popular y vamos a pedir otros requisitos, informes, etc., si la ley viene dada o viene presentada por el Partido Socialista? Esto es coherencia, sí, coherencia de la buena, de la socialista.

Señorías, en esta proposición de ley, al ser tan importante y además transversal, que afecta a todos los ámbitos de la sociedad, y además en determinadas cuestiones supone un incremento del gasto, como es la creación del Observatorio Regional, etcétera, si cabe son mucho más importantes y necesarios este tipo de informes jurídicos y económicos. Pero, como decía anteriormente, como ha sido propuesto por el Partido Socialista, pues no hace falta. Si hubiese sido al revés se estarían reclamando, no me cabe la menor duda.

Como decía, había otras cuestiones en las que realmente se suscitaban dudas a este grupo, con toda la humildad lo decimos. Había cuestiones en las que dudábamos acerca de si esta normativa podía invadir competencias exclusivas estatales. Lo que tampoco queríamos era que saliera una ley que después pudiera tener reparos a efectos de constitucionalidad. Muchas enmiendas iban encaminadas exclusivamente a esto.

Pues, señorías, a pesar de que a entender de este Grupo Parlamentario Popular la ley que hoy se trae para su aprobación no es la mejor ley del mundo, porque nos hubiera gustado que hubiese estado abierta a la participación ciudadana, está huérfana de informes jurídicos y económicos y, por qué no decirlo, no han sido atendidas en su inmensa mayoría las enmiendas que ha presentado el Partido Popular con el único fin de mejorar el texto normativo, a pesar de ello, como digo, este grupo parlamentario va a apoyar, desde luego, esta proposición de ley, sobre todo porque atendemos al interés más necesitado de protección, que en este caso es la protección y la garantía de igualdad y lucha de la discriminación de todas las personas que forman parte de la comunidad de gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales de nuestra región. A los que además aprovecho para darles mi más sincera enhorabuena y tenderles nuestra mano para seguir trabajando en todo aquello que podamos ayudar en esta lucha contra la discriminación de este colectivo.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Soler Hernández.

Pasamos a la votación conjunta de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor. Votos a favor: 19... Votos a favor: 18. Votos en contra: 22. Abstenciones: 0.

Por tanto, las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular quedan rechazadas.

Pasamos a la votación única del dictamen. Votos a favor. Unanimidad.

Por tanto, no hay votos en contra, no hay abstenciones, queda convertida la Proposición de ley de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Han solicitado explicación de voto en el grupo Socialista, el grupo Popular... ¿Algún otro grupo?

Bien, explicación de voto. Grupo Socialista.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Volver a mostrar nuestra satisfacción y explicar que hemos votado que sí porque esta ley no estaba en el calendario legislativo del Gobierno y se sabe que las leyes impulsadas por la oposición solo se pueden tramitar así. Usted es abogada y debería saberlo, y por eso la hemos tramitado así.

Hemos votado que sí porque no es cierto que en un 90% esté basada en la extremeña, aunque sí lo está en buena parte. Y les aseguro que donde sí que está basada esta ley es en el cien por cien de

las necesidades y de lo que han pedido los colectivos, y algunos que ustedes han nombrado creo que sin tener que haberlo hecho.

Hemos votado que sí porque creíamos que siete meses desde que se produjo el registro de esta ley eran más que suficientes, con tres ampliaciones de plazo de enmiendas, después de veinte años de que esta sociedad murciana ni se atreviera a soñar que se pudiera tener una ley así por las mayorías absolutas del Partido Popular.

Hemos votado que no a las enmiendas porque realmente eran infumables.

Y hemos votado que sí porque hoy la sociedad murciana es más justa, más igualitaria y porque todos ellos y todas ellas y creo que todos en conjunto nos lo merecemos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Casalduero.

Tiene la palabra la señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado que sí porque estamos aquí para trabajar por la gente, para defender sus derechos, y hemos votado que sí porque para nosotros esto da sentido a nuestro trabajo y a nuestra llegada a las instituciones.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora López Montalbán.

Tiene la palabra la señora Soler.

Perdón, se incorpora el diputado de Ciudadanos. Tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Por motivos obvios mi partido ha votado que sí a esta ley, se siente orgulloso de su tramitación, que conecta directamente con nuestro ideario, y hemos votado que sí porque creemos que hemos avanzado en las libertades y en el mayor entendimiento entre todos los murcianos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Y tiene la palabra la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

El Partido Popular ha votado que sí porque, como he dicho anteriormente, se trata de una ley que el espíritu y la inmensa mayoría de la ley es exactamente igual que una que el Partido Popular ya ha hecho en otra comunidad autónoma.

Las enmiendas que hemos presentado, que también hemos votado que sí, el único objetivo que tenían era intentar mejorar la ley, lo digo con toda la humildad del mundo.

Entendemos que hoy es un día importante para todo el colectivo, desde luego estamos superorgullosos de poder sumarnos a vosotros en esta celebración, y, bueno, decir que en la Región de Murcia

hoy se abre un nuevo camino.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Soler.

Damos por finalizado el trámite.

Pasamos al punto 3 del orden del día: [moción sobre realización de informe o estudio para conocer y escuchar los problemas de los murcianos y murcianas asentados en el exterior a la hora del ejercicio de su derecho al voto](#), formulada por don Andrés Pedreño Cánovas, del Grupo Parlamentario Podemos.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, un saludo al público asistente, muy especialmente a los compañeros y compañeras del Círculo Joven. Es un tema que les preocupa el que vamos a tratar en esta moción.

Señorías, en primer lugar vaya por delante un sincero reconocimiento a la marea granate. Como en otras ocasiones, en este tema también la ciudadanía nos ha dado una lección, igual que la lección de la marea blanca, de la marea verde, también hay una lección de la marea granate. Los que fueron forzados a la emigración y al exilio económico han dado un ejemplo de activismo en pro de sus derechos. Se saben y reconocen como expulsados. Por eso mismo en su manifiesto dicen que su objetivo es luchar contra las causas y quienes han provocado la crisis económica y social que nos obliga a emigrar. Su marea es granate, “como el color de nuestros pasaportes, símbolo de nuestra emigración forzada” -continúan afirmando-.

Una de sus reivindicaciones centrales ha sido oponerse contra el sistema del voto rogado. Ahí su labor ha sido inmensa y loable. La marea granate denuncia que se les ha expulsado del espacio económico, y también denuncia que el voto rogado es una forma de expulsión de la ciudadanía política, al impedirles de facto el derecho al voto. Vaya un zasca para el Gobierno socialista de 2011, quien con el apoyo del PP y Convergencia y Unión reformó la Ley Electoral y puso en marcha este perverso mecanismo del voto rogado. Con este sistema empezaron los interminables trámites para rogar su voto en los consulados, pero incluso quienes consiguieron rogar su voto se encontraron con que no les llegaba la papeleta. A esto le añadimos las miles de personas que no pudieron inscribirse a tiempo por ausencia de información institucional. Otros se encontraron con que debían financiarse el envío de sus papeletas, entre 5 y 25 euros, cuando la ley establece el derecho al reembolso. Así se les expulsó también de la ciudadanía política, tras haber sido expulsados previamente de la vida económica. De los dos millones de potenciales votantes residentes españoles en el extranjero apenas un 4,7% ejerció su derecho al voto en las últimas elecciones generales.

Veamos la situación para la Región de Murcia.

En las pasadas elecciones generales estaban llamados a las urnas 27.934 potenciales votantes murcianos residentes fuera de España. Solamente solicitaron su voto oficialmente 2.226 murcianos, es decir, hubo una incomparecencia a las urnas de 25.708 de los 27.934 potenciales votantes residentes fuera de España. Esto es, solamente solicitaron emitir su sufragio 8 de cada 100 de ellos. Pero la realidad fue incluso peor. De los 2.226 solicitantes finalmente ejercieron su derecho al voto 1.664. Tan solo votó un 5,9% de los 27.934 electores murcianos en el exterior. Algo tan esencial como el libre ejercicio del derecho al voto es un imposible, e inclusive a día de hoy, para la mayoría de los residentes en el extranjero.

Los emigrantes de la crisis del 2008 han sufrido una tercera expulsión, también se les ha expulsado de la agenda pública. Poco se habla de ellos en la esfera pública, pese a que cientos de miles de familias tienen sobrada experiencia y conocimiento privado. Poco se habla de los problemas que tienen nuestros emigrados para inscribirse en los consulados, de un sistema anticuado y poco flexible

que no tiene en cuenta las situaciones en las que se encuentran los españoles en el extranjero, de las peculiaridades de la última ola de emigración surgida a raíz de la crisis económica, de las dificultades para emprender el retorno, poco se habla de todo esto.

Señorías, es un deber moral reponer esta situación. En el Congreso el Grupo Parlamentario Socialista anunció una proposición de ley para derogar el voto rogado. Nos alegramos y congratulamos por ello. Tendrá nuestro apoyo. También en el Congreso se abrió a iniciativa de Podemos una comisión de investigación sobre esta situación. Afortunadamente parece que hay un consenso político para derogar de una vez el voto rogado.

Pero hemos de ir más allá, debemos integrar los problemas de los emigrantes en el extranjero en la agenda pública. Por eso impulsamos esta moción, para conocer de primera mano las experiencias y necesidades de nuestros compatriotas en el extranjero, y para sentar las bases de una legislación que responda a sus necesidades y garantice la protección máxima de sus derechos políticos, pero también de sus derechos económicos y sociales.

Desde 1986 existe en esta región el Consejo Asesor de las Comunidades Murcianas Asentadas Fuera de la Región. El principal de sus fines es proponer al Consejo de Gobierno acciones para la atención a los emigrantes murcianos. Entre sus varias funciones está la de proponer a la Administración regional la realización de trabajos o estudios que tiendan al conocimiento de la realidad económica, social, cultural de las comunidades murcianas en el exterior, o a la formulación de propuestas que tiendan a la solución de los problemas que les afecten. En este Consejo Asesor Regional de las Comunidades Murcianas Asentadas Fuera de la Región es donde debe escucharse a quienes tuvieron que marcharse y frente a quienes se ha levantado el muro del voto rogado, que los jóvenes y no tan jóvenes organizados de manera ejemplar en la marea granate, o la plataforma de juristas “Dos millones de votos” puedan explicar a los representantes electos las irregularidades detectadas que han sido responsables de que miles de personas se quedaran sin votar en las pasadas elecciones.

La moción plantea en definitiva que se escuche a los murcianos y murcianas que se tuvieron que marchar, que el Gobierno autonómico promueva una iniciativa para conocer, estudiar, escuchar los problemas de los murcianos y murcianas asentados en el exterior a la hora del ejercicio de su derecho al voto (dificultades, trabas administrativas, irregularidades...), y que esto sea la base para un trabajo de seguimiento en el Consejo Asesor Regional de las Comunidades Murcianas Asentadas fuera de la Región.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Pedreño Cánovas.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 6.947, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, el nombre ya deja bastante que desear: “voto rogado”. A estas alturas, que haya que estar rogando que te dejen votar, pues, la verdad, no es de recibo. En definitiva esto es una especie de sufragio censitario, ya que como consecuencia de este ruego, que te dejen votar, pues no hay un sufragio universal. El cuerpo electoral en su conjunto no está capacitado para votar porque hay determinados electores que por su ubicación geográfica, porque están fuera del país, tienen es derecho restringido. Y aunque pueda parecer que es un proceso de inscripción normal, que se puede entender cuando estás fuera de tú país, pues tampoco es tal porque en esos casos ninguna autoridad electoral tiene capacidad para negarte ese voto. Sin embargo, en el voto rogado, aunque no es práctica habitual, porque sólo faltaba -y ahora veremos las cifras- que encima lo negaran, sí que es posible que aun rogándolo se te pueda denegar.

Bueno, esta polémica medida se puso en marcha en el año 2011 y fue un acuerdo entre el PP, el

Partido Socialista, con la inestimable ayuda de Junts pel Sí (antes conocida como Convergencia i Unió). Yo no sé este trío muy *sui generis* en ese momento qué es lo que perseguía con ello, pero, desde luego, los efectos que ha traído el voto rogado en lo que es el electorado que está fuera de nuestro país han sido devastadores. Fuera de nuestro país hay unos 2 millones de españoles y desde que se aprobó esta ley ha subido a más del 90% la abstención.

Y los problemas que tiene el sistema no son solo el sinsentido ese de que tengas que rogar que te dejen votar, hay más problemas, que ya también el señor Pedreño nos ha comentado, ligados a multiplicación de trámites a la hora de poder pedir ese voto; a un acortamiento irracional de los tiempos, sobre todo para los emigrantes que están fuera de la Unión Europea, que además son dos de cada tres, o sea, la mayoría; luego, la práctica inexistencia de publicidad institucional, didáctica y eficiente para saber cómo es el sistema, cómo se pide y se ruega ese voto; y luego problemas logísticos, porque, como se ha comentado, a veces no llegaban ni las papeletas para poder votar... Vamos, en definitiva, un auténtico despropósito.

Y de hecho las cifras dejan muy claro que esta es una medida absolutamente mala, y voy a dar solo algunas. En las autonómicas de marzo de 2015, de un total de 210.000 emigrantes solo en Andalucía, votaron 7.000, votó el 3,5%; y en las elecciones europeas de 2014 de esos 2 millones no llegó al 2% de votantes, 40.000 de 2 millones; en las elecciones generales de noviembre de 2011 participó apenas el 5%, mientras que la participación en el 2008, justo la que hubo antes de que se pusiera en marcha esta ley, fue de cerca del 32%; y en las autonómicas de 2015 votó solo el 5%, 20 puntos menos que en las anteriores, antes de que esta ley se pusiera en marcha.

Vamos a ver, si lo que pretendían con esta ley, con estos cambios, es que esta gente no votara, el éxito ha sido absolutamente rotundo, prácticamente ya no vota nadie. No sé ahora qué explicación darán, qué era lo que pretendían, pero al menos espero que, aunque lo que pretendían, lógicamente, no fuera que no votaran, admitan que esto ha funcionado muy mal y que es una mala ley.

Bien, nosotros por eso pensamos que no solo es necesario acabar con esta medida, que ya hemos comentado, y con las cifras ha quedado claro que es nefasta, sino que además tenemos que potenciar esa participación de los electores que están fuera de nuestro país, y por ello una de las cosas que pedimos es que se ponga en marcha también un estudio para que se utilice el voto por Internet, el voto electrónico.

Por lo tanto, no creemos tan importante el hecho de hacer una comisión o un estudio de cuáles son los problemas que tienen los murcianos fuera a la hora de votar, porque al fin y al cabo no son los problemas de los murcianos, son los problemas de todos los españoles, los murcianos tienen los mismos problemas que pueda tener un malagueño o un andaluz. Lo que pedimos, y es nuestra enmienda a la totalidad, es que se inste al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a realizar un proyecto de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General con la reforma de los artículos necesarios para suprimir simple y llanamente este voto rogado.

Y luego, buscando fomentar esa participación y facilitar esa participación, también nuestra enmienda pide un estudio para la implantación del voto electrónico, tanto desde el punto de vista técnico en los soportes de la Administración electrónica y DNI electrónico que garanticen la plena accesibilidad y seguridad, como desde el punto de vista jurídico, planteando la necesidad de reformas normativas que requeriría su efectiva implantación.

Tener que irse fuera a buscarse la vida ya es un esfuerzo bastante grande, vamos a no complicarles más la vida a nuestros emigrantes.

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 6.997, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Bienvenido el público que nos acompaña.

En fin, poner en cuestión la actuación política del Partido Socialista en materia de inmigración o de emigración durante el Gobierno, me voy a remontar, de José Luis Rodríguez Zapatero, es un hecho de un atrevimiento probablemente fruto de la ignorancia o simplemente del hecho de venir aquí a hacer demagogia facilona de cara a la galería, sobre todo por el texto de la moción, porque hablar aquí de pactos y de reformas pactadas para seguir poniendo en valor lo que la campaña electoral nos dice es bastante poco útil.

Lea usted, señor Pedreño, el Estatuto que en el año 2006 publicó el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, sin duda un ejemplo en el ámbito del reconocimiento de los derechos civiles, como hemos discutido antes, sobre la ciudadanía española en el exterior, única norma en la historia de nuestra democracia que reconocía ese estatuto expreso para los ciudadanos españoles que residen en el exterior, con una exposición de motivos bastante sintomática, bastante clara, que vino antes precedida de una ley, que es la Ley 3/2005, en la que se concedía una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados en el extranjero durante su minoría de edad como consecuencia de la Guerra Civil, y que pasaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. Esto es lo que el Partido Socialista hizo durante su Gobierno sin demagogias. Creo que deben ustedes valorarlo.

Dicho esto, la moción que usted presenta, siendo el fondo, le adelanto que me parece adecuado, pues la verdad es que se queda a medias, porque ustedes mismos en su programa electoral, punto 231 de Podemos, hablan ustedes de la derogación del voto rogado. Bueno, usted plantea una opción de estudio, de consulta... Nos parece bien, pero yo creo que si estamos de acuerdo en ese consenso podemos adelantarnos, ¿no?, podemos dar un paso más, es el objeto de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista, porque, efectivamente, se hizo una reforma en el año 2011, que lejos de la demagogia esta facilona y simplona que ustedes utilizan, tenía una justificación, una justificación además técnica, científica. Hubo unos debates muy importantes en el ámbito de la Subcomisión Constitucional del Congreso de los Diputados, entre los cuales participaba un gran diputado, muy reconocido por nosotros, el señor José María Benegas, que en aquellos debates, además en una reforma mucho más ambiciosa que esta, mejoraron la Ley Electoral General con muchas cuestiones, como, por ejemplo, relativas al transfuguismo, que se aprobaron en aquel momento y que han dado lugar a impedir situaciones como además se viven en la Región de Murcia, por tanto una reforma que analizó con mucha profusión el sistema de derecho comparado de los países en los que se está ejerciendo el voto por parte de los extranjeros, se estableció un estudio importante sobre distintos países europeos, también latinoamericanos, donde los diferentes sistemas está claro que están objeto de discusión por la doctrina electoral, por los científicos, y de hecho no hay ningún modelo perfecto: unos optan por una circunscripción electoral en el extranjero, que es una solución que hay que valorar; otros en cambio, como nosotros, mantenemos nuestra circunscripción territorial y adscribimos a esas personas que residen en el extranjero a cualquier municipio de la Región de Murcia y, en este caso, de cualquier municipio de España. Bueno, pues eso está en discusión.

La reimplantación del voto rogado, que es verdad que tiene una expresión, señor Molina, que no suena bien, tenía un sentido para evitar fraudes, para hacer también eco de una reivindicación que tenían los residentes ausentes sobre la posibilidad de votar en urna, y ciertamente esa fue la razón, no la de acallar la voz de los emigrantes. Vamos a ser serios. Lo cierto es que ese derecho tan sagrado, como usted contempla en la moción, como es el derecho al voto, desde luego tiene que seguir siendo así para nosotros, y lo será probablemente por un sistema que no impide que nadie vote, digamos las cosas como son, solo que establece un sistema quizá molesto, quizá difícil de ejercer ese derecho. Pues es verdad, los datos de las últimas elecciones, como se ha apuntado aquí, han hecho que ese voto sea inferior en el número de personas que lo han ejercido, por tanto está claro que ese sistema que se implantó no fue el correcto.

Creo que, por tanto, viendo esa experiencia debemos ser ambiciosos. Eliminemos el voto rogado, ese fue no un anuncio sino una proposición de ley que presentó el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso en esta legislatura, que, desgraciadamente, ha tenido que terminar antes de tiempo por la intransigencia de algunos, porque esta proposición de ley se presentó en el Congreso de los Diputa-

dos y la podíamos haber debatido si hubiéramos logrado formar un gobierno, pero no ha sido así, también digámosle esto a los que residen en el exterior. Pero está aquí presentada, esta es la voluntad del Partido Socialista y va a ser la voluntad que mantengamos más allá de la revisión del pasado, porque la revisión del pasado... para ello hay que ser más serio, analizar bien lo que ha hecho cada uno. Cada uno tiene su responsabilidad en política, la nuestra es haber apostado por derechos civiles, por la igualdad de las personas y también por proteger a las personas que residen en el extranjero. En ese momento se tomó una decisión por 35 votos a 2 en el Congreso de los Diputados, ustedes no estaban representados allí, ahora ustedes lo estarán. Vamos a trabajar por tanto en seguir, como lo hemos hecho, protegiendo los intereses de los españoles en el extranjero, para que puedan ejercer su voto sin ninguna traba. Eliminemos el voto rogado, que sea de oficio remitido por la Junta Electoral, y que los ciudadanos que lo puedan ejercer lo ejerzan sin ningún tipo de molestia.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Pagán.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Fernández López.

SRA. FERNÁNDEZ LÓPEZ:

Muchísimas gracias, presidenta.

Señorías, público que nos acompaña.

Señor Pedreño, estamos totalmente de acuerdo en que la reforma no ha funcionado, y no hay más que ver la escasa participación de comicios tras comicios, y por tanto planteamos, yo creo, en esta tribuna, porque todos estamos de acuerdo en esa reforma de la Ley Orgánica 2/2011.

Las cifras se han dicho por parte de los diferentes grupos parlamentarios y se ha puesto de manifiesto la escasa participación, como muy bien decíamos, en los últimos comicios, donde al final son fiel resultado, y así lo prueba que la complejidad, como usted muy bien ha dicho, de solicitar el voto de los españoles ausentes en el extranjero ha dado como resultado que en los últimos comicios tan solo solicitó el voto, aproximadamente, un 9% de los votantes con derecho a ejercerlo. Pero voy a ir más allá, la siguiente prueba la vamos a tener en los comicios de 26 de junio, donde la participación estoy convencida de que va a ser muy, muy inferior, de ahí la necesidad de la reforma que los cuatro grupos parlamentarios estamos planteando.

No estamos de acuerdo, y así lo tengo que manifestar, con el preámbulo de Podemos, creo que es un error de concepto lo que planteáis y creo que crea discriminación. Habláis en la moción de comunidades murcianas. Creo que no solo son las comunidades murcianas en el exterior las que tienen que tener derecho al voto, ya que las comunidades murcianas asentadas en el exterior son asociaciones o casas regionales, no son los murcianos residentes en el extranjero, es muchísima menos población, por lo tanto no votan ellas sino votan sus socios, por lo tanto se reduce muchísimo el número de participantes o personas implicadas en este proceso.

No estamos de acuerdo con ese preámbulo porque los socios de las casas regionales en el extranjero tenemos conocimiento de que son solo 5 en Argentina, 2 en Francia y 1 en Suecia, cifra muy, muy, muy pequeña, por lo que no se debe mezclar comunidades murcianas en el exterior con murcianos residentes en el extranjero, línea esta última que creo que es la más idónea y para la cual debemos de plantear la modificación de la ley.

No estamos de acuerdo con la propuesta del Grupo Parlamentario de Podemos, ya que consideramos que no se trata solo de un problema específico de los murcianos fuera, sino que se trata de una problemática común a todos los españoles residentes en el extranjero. Estamos de acuerdo con la enmienda del Grupo de Ciudadanos por ser más completa, yo creo que prácticamente incluye la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. La consideramos más completa, ya que abarca, como bien decía, la modificación de la ley como el estudio de la implantación del voto electrónico, ya que puede vincularse con las políticas de acercamiento de las instituciones a los ciudadanos que está lle-

vando en marcha el Gobierno regional o de facilitar los trámites, que creo que también debe ser uno de los principales objetivos, así como la simplificación de estos trámites. De ahí nuestro apoyo a la enmienda de Ciudadanos.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Fernández López.

Procede ahora un turno para fijar el texto de la moción por el ponente de la misa, señor Pedreño.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Bueno, después de haber escuchado las diferentes posiciones de los grupos parlamentarios creo que podemos llegar a un acuerdo.

No somos nosotros quienes hablan de comunidades murcianas, que esto quede bien claro. Tenemos un Consejo Asesor que se denomina así: “comunidades murcianas asentadas en el exterior”. Justamente, si queremos integrar a los nuevos emigrantes de la crisis económica del 2008, igual debemos ampliar el concepto de comunidades murcianas en el exterior y no reducirlo a las casas regionales, y atender a la problemática de los murcianos y murcianas de la nueva emigración, de la que se abre en el 2008. Este es precisamente el sentido de la moción.

Claro, claro que el problema del voto rogado afecta al conjunto de la ciudadanía española, que no es un problema que se reduce a los murcianos y murcianas, por supuesto. Pero me parece que hacer un llamamiento a que en este Consejo Asesor Regional empecemos a preocuparnos y a escuchar, sobre todo se trata de conocer y escuchar los problemas de nuestros emigrantes murcianos, que es sobre los que tenemos competencia en este Parlamento, es cuando menos interesante e importante, es una forma de volver a traerlos a la agenda pública, a la agenda pública, insisto, sobre la cual tenemos competencia, que es la agenda pública de la política murciana. Y, en ese sentido, esta moción va dedicada a escuchar a esta ciudadanía, a estos casi 30.000 murcianos y murcianas que viven en el exterior y que tienen una problemática específica, muy especialmente los que se tuvieron que marchar a partir de la crisis del 2008.

De tal forma que la moción se circunscribía a utilizar nuestro ámbito competencial para plantear este conocimiento y reconocimiento de los murcianos y murcianas en el exterior, de sus derechos y de sus problemas con el voto rogado, problemas que, insisto, es obvio que son generalizables al conjunto de los españoles en el exterior. De tal forma que creo que podemos llegar a un consenso en el que, respetando digamos el punto de la moción del Grupo Parlamentario Podemos, incluyamos tanto la moción del Partido Socialista como la moción de Ciudadanos. De tal forma que quedarían los tres puntos recogidos tal y como le entrego a la señora presidenta de la Asamblea.

Finalmente, dos cuestiones a añadir. Es una enseñanza básica de la filosofía política el que, aun teniendo derechos políticos reconocidos formalmente, si no se dan las condiciones materiales para el ejercicio de esos derechos no sirven de nada su reconocimiento formal. Y esto no lo dice Podemos, no lo dice Podemos, lo dice alguien tan poco sospechoso, espero, como el filósofo alemán Hegel.

Por tanto, la reforma del 2011 de facto impidió el ejercicio al voto de numerosos españoles en el exterior, de hecho las cifras me parece que son lo suficientemente elocuentes: apenas están votando un 5% de los que tuvieron que emigrar.

Yo espero que haya una participación mayor en las elecciones del 26 de junio, lo espero y lo deseo. Es más, creo que si se aumenta la participación de los españoles en el exterior en las elecciones del 26 va a ser justamente gracias a la labor de la marea granate, que es la que ha estado informando a todos los que están afectados por el voto rogado. Es la información de la marea granate, no la información de las instituciones la que va a hacer posible que el 26 de junio se abra un gobierno, la posibilidad de un gobierno, que efectivamente derogue de una vez esta reforma electoral, derogue de una vez el voto rogado.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Pedreño Cánovas.

Bien, procede un turno a los distintos grupos para que manifiesten si aceptan o no la transacción propuesta.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. MOLINA GALLARDO:

Bueno, después de escuchar la posición del Partido Popular, que apoyaría nuestra enmienda a la totalidad, y después de escuchar que el Grupo de Podemos admite nuestros dos puntos, queda el suyo, que yo entiendo que es un punto digamos que... bueno, aceptable, y también entiendo que es un punto que no nos va a costar dinero, por eso se ha admitido, no pasa el famoso 120, pues creo que en aras de ese consenso del que muchas veces hacemos gala vamos a admitir la transacción.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina.

Grupo Socialista.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Sí, presidenta, admitimos la transacción, si es posible que sea incluido también el punto de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista. Es una enmienda distinta, claro. En los términos que lo ha ofrecido el ponente, en definitiva.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias.

Grupo Popular.

SRA. FERNÁNDEZ LÓPEZ:

Sí, aceptamos la transacción como ha presentado el diputado Pedreño.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Pasamos, por tanto, a la votación de la moción. Votos a favor. Pues queda aprobada por unanimidad la moción.

Pasamos al punto cuarto del orden del día: [Moción sobre la constitución de una comisión especial de investigación sobre el Servicio Murciano de Salud](#), formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, señorías, público asistente, colectivos representados en la marea blanca, buenas tardes ya y bienvenidos a ustedes.

“Otra comisión de investigación”, dirán algunos, seguramente se oirá en esta tribuna. “¡Otra comisión de investigación -se pondrá el grito en el cielo-, se está colapsando la labor de la Asamblea Regional, más comisiones de investigación, estos perversos y malvados de la oposición que solo

quieren investigar!”. Eso se oirá seguramente esta mañana. Pues, miren ustedes, esta mañana tenemos un ejemplo de que es compatible investigar, es compatible dar luz y taquígrafo, es compatible saber en qué se han gastado los dineros de los murcianos con el trabajo, bueno y mucho, que se hace en aras al consenso. Esta mañana, por ejemplo, pues se convalidado un decreto-ley presentado por el Gobierno, ha habido un debate, se ha convalidado y en breve se va a mejorar por vía de enmiendas, y se ha aprobado una ley, una ley puntera, una ley, por cierto, por la que nos debemos congratular, yo personalmente me siento orgulloso, para mí esta mañana es una mañana feliz, es un día de enhorabuena. Yo he sido muy activista, no en vano en mi etapa anterior de abogado he colaborado jurídicamente con el colectivo Galáctico, esta mañana los he visto por aquí, me he fundido en un abrazo con alguno de ellos y les he transmitido mi más sincera enhorabuena. Con lo cual... Y aparte de trabajar, aparte de convalidar decretos, aparte de hacer leyes, aparte de consensuar mociones que han salido por unanimidad, aparte también investigamos, y eso no es malo, señorías, eso no es nada malo, nunca fue malo.

Miren ustedes la prensa: “Sanidad contrata a personal saltándose a miles de aspirantes en la bolsa de trabajo”. “Ciudadanos exige el cese de los responsables de las prácticas viciadas en el SMS”. “El SMS realiza contratos irregulares en Cartagena con Moreno de gerente del área”. Bueno, pues la prensa regional: “Inspección confirma que siete contratos del alta dirección del SMS fueron irregulares”. “CCOO y el CES denuncian irregularidades en los traslados de enfermería”. “El SPS acusa a Sanidad de conceder de forma irregular la compatibilidad a cincuenta jefes”. Esto es la prensa regional, es el día a día. Hoy me han dado un escrito presentado por el SPS, en concreto por su secretario de Acción Sindical, en el que se denunciaba que a fecha actual existen mil muestras de diagnóstico, perdón, mil muestras sin diagnóstico en el servicio del área VIII, en concreto denuncia la falta de personal en el Servicio de Anatomía Patológica, que existen más de mil pruebas diagnósticas pendientes de resultado. Tras la derivación por parte de esa gerencia de dichas pruebas a otras áreas solventó de forma provisional las necesidades de dicho servicio. En definitiva -dice- el retraso supone, aproximadamente, unas 300 muestras sin procesar, unas 550 sin cortar por falta de personal técnico, una 100 muestras sin diagnosticar y alrededor de unas 200 citologías sin diagnosticar.

Bueno, pues es evidente y queda claro que algo hay que investigar, algo hay que colegir, algo hay que ver y los murcianos tenemos que saber qué está pasando. Esta casa, que es la casa de todos, es la sede de la soberanía regional, es la casa grande, es nuestra casa, es la casa de ustedes y es la casa de todos los murcianos, que ha estado muchos años cerrada, opaca, con las ventanas y persianas echadas y la llave con un candado y con cien cerrojos. Y a partir de ahí... por favor, señorías, nosotros no les interrumpimos cuando están en el uso de la palabra, y a partir de ahí, bueno, pues hay nuevos tiempos, corren otros aires, se han abierto las ventanas, se han abierto las puertas, la casa está más ventilada, la casa está mejor ventilada, se respira mejor, huele mejor y se quiere saber, a pesar de que ustedes hagan aspavientos, lo cual les denota y lo cual, pues, bueno, les pone en su estado, porque los aspavientos y las interrupciones son un evidente síntoma de que no les gusta que se investigue. Pero, bueno, no pasa nada, son comisiones de investigación políticas, que existen en el Reglamento, que para eso existen, que para eso están y que las ponemos en valor. A ustedes no les gustan, unos interrumpen, otros hacen aspavientos, incluso algunos abandonan el hemiciclo. Bueno, pues yo les instaría a que se sumaran a estas comisiones de investigación, porque redunda en el interés y en el beneficio de todos.

La situación de la sanidad pública, la situación del SMS es calificada por los murcianos con un 6,88 sobre 10. Realmente los murcianos visualizan bien la sanidad pública, si bien no podemos obviar que existen ciertos y graves desajustes dentro del Servicio Murciano de Salud que requieren una investigación específica para detectar las causas y buscar soluciones y depurar responsabilidades, siempre responsabilidades políticas, claro está, por lo menos aquí en sede parlamentaria.

Nos encontramos, señorías, ante uno de los pilares del Estado del bienestar, el servicio público más básico y más importante, el que afecta a nuestra más importante posesión, cual es nuestra vida, nuestra salud, por ello cualquier desajuste causa una enorme alarma entre la ciudadanía.

Los colapsos de los servicios de urgencia, por ejemplo, las carencias en determinados bienes de equipo o la obsolescencia de los mismos, los cierres de servicios de urgencias periféricos, recortes de

horarios y de personal, incluso cierre de plantas hospitalarias, los enormes gastos farmacéuticos, las escandalosas listas de espera, las incompatibilidades o, mejor dicho, las compatibilidades dudosamente autorizadas, las costosas derivaciones a clínicas concertadas con procesos no del todo nítidos, el caso de la Gestora de Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (GIS-CARMSA) y la investigación sobre la situación de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria (FFIS), contratos de personal de alta dirección, irregulares, señorías.

En este sentido nos encontramos con situaciones, y estos son datos objetivos, tales como el incumplimiento de las normas de provisión de puestos de trabajo, falta de convocatorias públicas sobre la selección de personal y traslado del mismo, por no mencionar el elevado número de trabajadores que desempeñan provisionalmente su labor en comisiones de servicio. Existe además una proporción, a nuestro juicio, elevada de cargos directivos sobreempleados, principalmente localizados en los servicios centrales del organismo. Todo ello lo que evidencia es la falta de un plan adecuado de ordenación de recursos humanos y provoca el evidente colapso de los servicios prestados, como así lo observamos en las denuncias de los propios trabajadores, que afirman que la situación es un estado de caos y mala calidad en la asistencia a la ciudadanía.

Asimismo, las denuncias de incrementos injustificados y redistribuciones, el empleo discrecional de personal en diversas áreas, los incumplimientos de las normas sobre incompatibilidades y contrataciones arbitrarias, hecho este último que llevó a la dimisión del gerente del Servicio Murciano de Salud, aquella famosa dimisión diferida -cuando Ciudadanos la pidió, por cierto-, nutren el vademécum de irregularidades que creemos que se deben investigar.

Respecto al mapa sanitario de la Región de Murcia nos encontramos, señorías, con un incremento injustificado de las áreas de salud, cuestionado por la propia legislación estatal, y en la compra de bienes y servicios denuncias sobre incumplimientos reiterados en las normas establecidas en la Ley de Contratos.

Por todo lo expuesto, señorías, en fechas recientes y al albur y al amparo de la alarma social, es evidente que esta Comisión de Investigación es importante, es clara y es urgente.

Pero hay más, son muchos los problemas y la mayoría se reiteran a lo largo del tiempo. Señorías, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió las competencias en materia de sanidad mediante el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre. Dicho traspaso tuvo efectos a partir del 1 de enero de 2002, asumiendo estas funciones y servicios la entidad pública dependiente de la Consejería de Sanidad, el conocido por todos Servicio Murciano de Salud, el famoso SMS. Con independencia de los bienes y servicios, fueron trasladados, señorías, 12.000 empleados públicos encargados de la gestión de la asistencia sanitaria, que actualmente se aproximan a los 20.000, y las contrataciones y las adscripciones no han sido lo regulares y eficientes que debieran. Se pierde mucho dinero por una mala gestión del personal. Es la parte más importante del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Debemos estar vigilantes, señorías, debemos estar vigilantes y ser exhaustivos en el control de la parte más importante, reitero, del presupuesto de la Comunidad Autónoma, porque además así debe ser.

El Servicio Murciano de Salud funciona bien en líneas generales. La satisfacción del ciudadano, como he dicho antes, es alta, pero ello no puede incitarnos a la relajación en el control del mismo. Existen desajustes, están claros, son evidentes, están a la luz, todos los vemos, hay que investigarlos, desajustes e irregularidades claras que tienen que ser investigadas para establecer las correcciones oportunas y, reiteramos, depurar responsabilidades.

Diversos colectivos de usuarios del Servicio Murciano de Salud han solicitado la creación de esta comisión de investigación que nosotros creemos necesaria. Es una comisión de investigación y eso nos trasladaron el otro día, más que una comisión de investigación política, como tantas que hay, es una comisión de investigación demandada por los propios colectivos afectados e interesados. Por lo tanto la creemos y entendemos más que necesaria. Por todo ello pedimos el voto a favor de todos los grupos de la Cámara, para que sea aprobada por unanimidad y se empieza a investigar, se dé luz y taquígrafos sin ningún tipo de problema, que para eso estamos, aparte de legislar, aparte de convalidar decretos, aparte de aprobar mociones, aparte también estamos para investigar y depurar responsabilidades políticas.

Muchas gracias, señorías. Buenos días.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Sánchez López.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Vicepresidenta, señorías y público en general que nos acompaña hoy, sindicatos, mareas, usuarios y distintas asociaciones, buenos días, o buenas tardes ya, a la hora que es.

La necesidad de plantear la constitución de esta comisión especial de investigación del Servicio Murciano de Salud es una petición que parte de los distintos grupos que actualmente conforman esta Cámara y también de colegios profesionales, asociaciones, mareas y los distintos grupos y sindicatos. Por esa razón, la necesidad sentida por todos para su creación tiene un gran calado en la sociedad de nuestra región, porque así lo demandan y así nos lo han hecho llegar a todos los grupos políticos que representamos a la sociedad murciana en nuestra región. Lo han hecho además con la pretensión de que fuera una petición conjunta de todos los grupos.

Las circunstancias han llevado a que el Grupo Ciudadanos se adelantara en solitario al registro de dicha comisión, y al Grupo Podemos a registrar la comisión de listas de espera en el Servicio Murciano de Salud. Al Grupo Parlamentario Socialista he de decirles que nos habría gustado que esto se hubiese llevado a cabo de manera conjunta en una sola comisión, porque entendemos que están absolutamente entrelazados, tal y como lo solicitaron todos estos colectivos, y que la oportunidad política no se hubiese antepuesto al deseo de todos los colectivos que así lo demandaban. De hecho ese deseo era explícito en la Cámara y habíamos empezado a hablar para encontrar el mejor encaje en los tiempos y haber podido llevar esta comisión de manera conjunta a dar respuesta a las demandas sociales y también a nuestra propia responsabilidad de control de la misma gestión de los gobiernos, distintos pero del mismo signo, que han tenido mucho que ver con los aciertos y también con los desaciertos que la gestión sanitaria en esta Comunidad Autónoma haya tenido.

No obstante, expresadas las objeciones que me suscitan las formas de proceder de esta cuestión por parte del Grupo Ciudadanos y Podemos, hemos de adelantar que apoyaremos la apertura, o la comisión, como lo venimos haciendo desde que se inauguró esta legislatura, la conveniencia y la absoluta necesidad de aclarar todos los nubarrones de dudas sobre la gestión y la falta de control que mi grupo viene denunciando desde hace ya muchísimos años.

En los últimos años, y especialmente en los últimos meses, no han faltado los continuos sobresaltos en estas cuestiones. Los distintos informes del Tribunal de Cuentas y de la Intervención han dejado al descubierto al Gobierno de la Región de Murcia, heredado o no, y es un tema de tal magnitud que requiere de todo el rigor por nuestra parte para esclarecer y exigir que se ponga orden donde parece que ha escaseado, y nos debería importar a todos, incluso al Grupo Popular. La falta de control en el Servicio Murciano de Salud ha probado ser cierta si atendemos a los propios informes que se han ido conociendo, que nos dibujan unos gobiernos despilfarradores y poco controladores de la cosa pública.

El presupuesto del Servicio Murciano de Salud desde el año 2002, año en que se llevaron a cabo las transferencias, como ya hemos oído, tiene un déficit que ha ido creciendo continuamente y que ha sido decisivo para ir aumentando el gran agujero que tiene nuestra sanidad y por ende también nuestra región. Como dato nada despreciable les diré que hemos multiplicado por ocho la deuda del Servicio Murciano de Salud desde 2007 a 2014, de 945 millones de euros a más de 7.000. A lo largo de todos estos años el Partido Popular ha gestionado en solitario el ente con absoluta comodidad y desoyendo a la oposición, a mi grupo, en todos aquellos aspectos en que esta pretendió llamar su atención. Señores, la construcción de hospitales en los que los presupuestos iniciales se veían ampliamente superados y nunca explicados convenientemente. GISCARMSA, ese nombre hoy desaparecido pero responsable de un hospital que necesita inyectarle 5,5 millones de euros, un hospital que lleva hecho solamente diez años y con un sobreprecio que ya iremos viendo. Contratos millonarios con

HEFAME, que el mismo Tribunal de Cuentas avisó que dicha central de compras no daba los resultados esperados y, lo más grave, que nadie velaba ni ejercía control efectivo del gasto de los recursos públicos. Por cierto, alguna bolsa de basura se llenó y no precisamente de desperdicios.

El descontrol aparece como reproche constante en todos los informes conocidos hasta la fecha -sí, señor Coronado, sí-, en donde los conciertos adquieren una importancia notable. No resulta aventurado inferir que los recortes en sanidad tenían un objetivo claro: provocar un escenario insostenible de las listas de espera, con el objetivo de justificar la solución adaptada, que fue la privatización de servicios sanitarios. Ese remedio en ningún momento ha probado ser más conveniente, señorías, porque ni han ahorrado ni la alternativa ha supuesto una mejora en la calidad, como venimos viendo y nos vienen advirtiéndolo. La falta de control de los gestores públicos ha llevado a que incluso el Tribunal de Cuentas, cuando lo ha detectado, haya tenido que reclamar devoluciones de distinta naturaleza, desde materiales hasta facturaciones erróneas. A todo lo cual hay que sumar una mala gestión en las nóminas de sus trabajadores, como también hemos oído aquí esta mañana. La contratación del personal del SMS también ha sido y sigue siendo fuente de controversias e incidencias, y veremos si de irregularidades. Las incompatibilidades de su personal han sacado recientemente los colores a nuestra región. Dos normativas aplicables...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señora Cano, tiene que ir terminando.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Sí, señora presidenta, voy terminando.

Así un sinfín, señorías. La sanidad que defendemos debe estar libre de dudas. Sus profesionales se esfuerzan cada día para dar lo mejor de ellos mismos y la ciudadanía de esta región sigue depositando toda su confianza en ellos. Necesitamos que esta gestión sea impecable para que no peligre uno de nuestros mayores pilares y los recursos se gestionen sin la más mínima duda, y eso, señorías, con la ayuda de todos hoy lo podemos conseguir. Nos importa a todos, incluido también el grupo que sustenta al Partido Popular, porque no puede encubrir ninguna cosa que no haya sido de orden, y en eso estamos.

Muchísimas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora Cano Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías, público que nos acompaña, organizaciones sociales, colectivos que engloban la marea blanca. Voy a nombrar a algunos, quizás me deje a otros, pero por eso saludo en general a la marea blanca: a Hepatomur, SATSE, Usuarios de la Sanidad, Plataforma Hospital de Cieza, usuarios de Lorca, SPS, como digo, en definitiva a toda la marea blanca.

Atendemos hoy un compromiso que adquirimos en junio de 2015 con la marea blanca y con todos los colectivos, nos comprometimos a poner en marcha una comisión de investigación del Servicio Murciano de Salud, y voy a agradecer a la señora Cano el protagonismo que me ha dado aquí nombrando a mi grupo en cuanto a las iniciativas que hemos presentado por la preocupación que tenemos con respecto al Servicio Murciano de Salud, pero voy a ser elegante y no voy a decir cuál ha sido la actitud de su grupo en este caso.

Continúo con lo que nos ocupa y con lo que nos importa, una comisión que nos proporcionará...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Espere un momento, señora García Navarro, espere un momento.
Por favor... Gracias, puede continuar.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Una comisión que nos proporcionará un análisis riguroso y exhaustivo de la situación actual y de la gestión que se ha venido llevando a cabo a lo largo de los años dentro del Servicio Murciano de Salud, un análisis del que probablemente se deducirá una necesaria y adecuada reorientación de la inversión pública y los recursos humanos, y que nos permitirá llevar a cabo las actuaciones y medidas propuestas en el Pacto por la Sanidad de la Región de Murcia, que se firmó en este caso por Podemos y PSOE, aquí les incluyo, en mayo de 2015, una iniciativa que ningún grupo parlamentario nos podemos arrogar, sino que nace de la demanda y del reconocimiento de esta necesidad por parte de las organizaciones sociales y de la marea blanca, porque es fundamental que se aclare lo que ha venido ocurriendo en la gestión del SMS.

La apertura de comisiones parlamentarias, ya lo hemos oído en otras ocasiones, nos dice el Grupo Popular que se debe a la judicialización de la Asamblea, pero estas comisiones, lejos de todo lo contrario, de judicializar la Asamblea, lo que se pretende con ellas es depurar responsabilidades políticas y conocer en qué y de qué manera se ha gastado hasta ahora el dinero de todos los murcianos y murcianas, y en este caso cómo se encuentra a día de hoy el Servicio Murciano de Salud.

Señorías, es inaceptable que no se tengan datos fiables acerca de las listas de espera, de los costes reales de las derivaciones, del gasto farmacéutico hospitalario, y es imposible que podamos comprender cómo esta región es una de las comunidades que más se gasta en sanidad y que tiene los peores resultados en cuanto a salud pública.

La administración del Servicio Murciano de Salud, según las informaciones disponibles, como ya se ha comentado aquí, por la Intervención y por el Tribunal de Cuentas, durante mucho tiempo ha estado alejada de cualquier criterio de eficiencia técnica o de economía del gasto. No se puede ocultar un hecho evidente por más que se pretenda, estamos ante una nefasta gestión que ha puesto en peligro a pacientes, profesionales y al propio sistema de salud de nuestra región, y esto no lo decimos nosotros, lo dice el Tribunal de Cuentas, que ya cuestionó la sostenibilidad financiera del Sistema Murciano de Salud, debido a que el déficit no ha dejado de crecer.

La mala gestión ha causado un agujero por el que nuestro sistema de salud se desangra año tras año. Ya lo han comentado los intervinientes anteriores, la Intervención con sus informes nos decía: irregularidades en la incompatibilidad del personal, irregularidades en los contratos, irregularidades en las bolsas de trabajo, gastos en dietas o en plumas estilográficas. El Tribunal de Cuentas cuestionaba si era necesaria la puesta en marcha de GISCARMSA, y a todo esto hay que sumarle el gran problema crónico de este Sistema Murciano de Salud, las listas de espera, una gestión inaceptable por opacidad en su publicación, irregularidades en su procesamiento, así como cronicidad de las mismas, y que la única solución que hasta ahora se le ha dado ha sido externalización y peonadas, aumentando con ello un 23% la factura -dicho por la Intervención- y ahondando en el paulatino desmantelamiento de nuestro sistema público sanitario. Y, nunca mejor dicho, esto es un síntoma de que hay intereses que obedecen a beneficiar a entidades privadas por encima de prestar la mejor atención a los usuarios y a las usuarias.

Así que, para ir acabando, señorías, decimos que sabemos que las medidas que se han adoptado recientemente por parte de la Consejería, que vino a presentar aquí la señora consejera, no van a ahondar en el gran problema del Sistema Murciano de Salud, no van a solucionar lo que ha venido ocurriendo hasta ahora, porque poco se ha hecho y no ahonda en las verdaderas causas de su gestión.

Creemos que esta comisión nos permitirá también entender por qué la consejera es bien reconocida por su trabajo técnico pero tiene las manos atadas para poder solucionar los verdaderos problemas de gestión del Servicio Murciano de Salud.

Así que con ello apoyaremos esta reivindicación y cumpliremos con nuestro compromiso adquirido en junio de 2015 con la marea blanca.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Coronado Romero.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señorías.

Buenos días a colectivos reivindicativos y otros no tan reivindicativos, aquí por lo visto todo el mundo reivindicaba esto de una comisión que investigara al Servicio Murciano de Salud. Yo conozco muchos colectivos profesionales que en absoluto reivindican eso, y desde aquí algunos de esos colectivos, por ejemplo, a la Intervención General, a la gente que se dedica a hacer las auditorías externas y al Tribunal de Cuentas mi reconocimiento, a todos los funcionarios que forman parte de ellos, porque hacen muy bien su trabajo.

Y miren una cosa, señorías, es posible que yo de vez en cuando me exceda desde mi asiento, lo reconozco y pido disculpas, pero es que hay cosas... Miren ustedes, el Servicio Murciano de Salud presta todos los días servicio a 1,5 millones de murcianos, 365 días al año, 24 horas, y además yo creo que lo hace muy bien, y lo primero que hay que hacer es reconocerle a todos los profesionales que se dedican a eso y a la ciudadanía el buen uso que hacen de las instalaciones sanitarias y de sus servicios y el buen uso que hacen los profesionales de la actividad que todos los días les permite que nosotros tengamos un nivel de salud bastante aceptable y que además luego sea reconocida en todas las encuestas de salud que se hacen.

Con todo lo que ustedes saben y que se publica en los periódicos no tiene que haber comisión de investigación. Vayan directamente a la Fiscalía. Aquí hay sindicatos presentes que amenazan un día sí y otro también a los gerentes con que van a ir a la Fiscalía, y eso no es una amenaza, señorías, la utilización de la ley no puede ser una amenaza, la utilización de la ley es algo correcto y que hay que hacer. De manera que seguramente muchas de las cosas que se están diciendo aquí, si fuesen directamente a los fiscales pues no tendríamos por qué abrir aquí ninguna comisión de investigación.

Y me voy a referir a la comisión de investigación. Nosotros estamos de acuerdo con todas las comisiones de investigación, con esta y con las que se van a proponer, pero con todas, que seguramente va a haber muchas, muchas más de las que muchos de lo que hay aquí se creen. ¿Vale? Estamos de acuerdo con todas.

Nos vamos a abstener desde el Grupo Popular en esta comisión. ¿Saben por qué? Porque no necesitan nuestros votos, si acaso necesitasen algún voto no se preocupen que el Grupo Parlamentario Popular se lo daría, pero no lo necesitan. ¿Y nos vamos a abstener por qué? Por una convicción que tenemos: primero, de que la gente que se dedica a controlar el Servicio Murciano de Salud es gente solvente y gente que lo hace bien, y se merece nuestro respeto, y además nos ponen todos los reparos posibles, si es que además son públicos los reparos, si es que nosotros no decimos que el Servicio Murciano de Salud no sea mejorable, si es que no decimos que no se pueda gestionar mejor, si es que no decimos que no nos hayamos equivocado, señorías, nunca hemos dicho eso, para nada... Es verdad, nos hemos equivocado, lo podemos hacer mejor, podemos ser más eficientes. En eso estamos, en eso estamos. Y lo que esperamos es que todos colaboremos en que eso se pueda hacer, ¿vale? Pero, miren, nosotros hemos transformado nuestro Parlamento regional. Como alguien decía sin ningún aspaviento, esto es un análisis descriptivo, hemos transformado nuestro Parlamento regional en una suerte de comisión permanente de investigación donde todos nosotros vamos a resultar expertos en todo.

Yo espero pertenecer a la comisión de investigación del Servicio Murciano de Salud y ver cómo sus señorías desgranar el capítulo I y cómo nos aprendemos todos cuántos enfermeros hacen falta por turno, cuántos enfermeros hacen falta por turno y cuántos cuando se ponen enfermos, y cómo se

hacen las sustituciones en Atención Primaria... Vale, vamos a analizar el capítulo I, ya verán ustedes lo que le vamos a aportar al Tribunal de Cuentas y a los interventores, que son profesionales, ya verán lo que desde aquí, señorías, les vamos a aportar, les vamos a aportar infinidad de datos e infinidad de criterios, seguro, científicamente somos superiores a esa gente que lleva toda su vida haciendo esto, seguro, seguro... seguro que lo vamos a conseguir.

Y, miren, hay dieciséis parlamentos autonómicos, de los dieciséis parlamentos autonómicos hay diez comisiones de investigación hechas, y aquí, es objetivo, en nuestra Comunidad Autónoma tenemos cinco (dos que se van a constituir, además, dentro de poco). Bueno, pues si ustedes creen que nosotros podemos vender comunidad sembrando de manera permanente la sospecha de lo que hay en nuestra comunidad, pues ustedes mismos, señorías. Sí, sí, sí, la imagen que se da al exterior, la imagen que se refleja en los medios de comunicación es la imagen que da este Parlamento, y este Parlamento es responsable de lo bueno y de lo malo, y miren... Usted tiene perversiones de su época de Delegación del Gobierno, usted sabrá lo que hizo con la Guardia Civil. ¡Venga, hombre, me va usted a contar a mí! Por favor, por favor... Miren, no, es que hay cosas...

Si ustedes quieren que investiguemos, vamos a investigar. Si ustedes quieren que de verdad este Parlamento, aparte de la labor legislativa y de control, tenga la función de hostigar, ahora que vamos a hacer la reforma del reglamento regional, vamos a poner "labores de hostigamiento al Gobierno regional", y a ser posible que no funcione, porque si no funciona el Parlamento regional no va a funcionar el Gobierno, vamos a cambiar el Gobierno y entonces vamos a venir nosotros, que por lo visto somos los que más sabemos, somos los más listos, los más altos y los más guapos.

¿Cómo es posible que hablen ustedes del Servicio Murciano de Salud y de la sanidad y no hablen de la infrafinanciación de nuestra Comunidad? ¿Cómo es posible que hablen de eso? El problema fundamental que tiene la sanidad pública es que no estamos suficientemente financiados, lo hemos dicho por activa y por pasiva y ustedes lo saben. Yo recuerdo que Zapatero fue el que... y lo recuerdo yo... me parece que fue Zapatero el de...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señorías, por favor, guarden silencio.

Un momento.

Puede continuar, por favor.

SR. CORONADO ROMERO:

Bien, señorías, como voy a tener que justificar mi voto de abstención, les voy a decir que tantas comisiones nos hacen pensar que no hay un interés en esclarecer sino que el interés de la oposición es el de hostigar, y tal cúmulo de comisiones lo demuestra, comisiones incluso que ya se ha dicho aquí que se solapan, porque con la comisión del SMS se solapará la que quiere estudiar todos los contratos, todos los avales y todas las subvenciones de la Comunidad Autónoma. Pero, en fin, si ustedes consideran que ese es su trabajo, nosotros les vamos a apoyar, vamos a estar con ustedes y vamos a estar encantados de colaborar a hacer transparente la gestión de la Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria y todo lo que ustedes quieran, pero que sepan que creo que desde aquí tenemos formas más eficientes y eficaces de ayudar a todos los murcianos y a todas las murcianas.

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Coronado.

Turno final para el proponente de la moción, señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

Señorías, nuevamente... bueno, sin entrar en polémica porque esta comisión tiene que ser de todos y de verdad tenemos que aunar fuerzas. Ya se dijo el otro día, señorías del Partido Socialista, ya lo dijo el otro día pero lo vuelve a hacer hoy en sede parlamentaria, y no podemos dar esa imagen y no podemos dar esa sensación. No me hable usted, no nos hable usted, sea elegante, como ha sido doña María Ángeles, de Podemos, a la que se le reconoce la elegancia, y no hable usted de oportunidad política, cuando, señorías, la oportunidad política la inventó el Partido Socialista Obrero Español, no hable usted de oportunidad política. ¿Cómo que oportunidad política? Miren, ustedes esta mañana han presentado, han traído aquí una ley de igualdad social de LGTB y de discriminación por orientación sexual y la han presentado ustedes, y nosotros, que también estamos en eso, de hecho se la hemos enmendado, hemos colaborado con ustedes y se la hemos apoyado, desde luego no le hemos hablado de oportunidad política. O sea, ha perdido usted, con todo el cariño del mundo, una oportunidad excepcional de ser elegante, como lo ha sido la diputada de Podemos, porque aquí simplemente, si se aprueba, como entiendo que se va a aprobar, ahora nos pondremos todos juntos a investigar, todos a una, y espero que el Partido Popular desde luego espero y deseo que se sume. De verdad, serán bienvenidos. Les insto a que esa abstención se convierta en voto positivo e investiguemos entre todos, y, oiga usted, si no hay nada que dilucidar... les insto a que se convierta en voto positivo.

Usted no puede decir que no, y, mire usted, le voy a contraargumentar. Usted dice que ya tienen los Servicios Jurídicos, que tenemos la Intervención General de la Comunidad Autónoma... Ha alegado esto. Oiga usted, ¿los mismos Servicios Jurídicos y la misma Intervención General de la Comunidad Autónoma que ustedes se saltan cuando les interesa, a su conveniencia, que ustedes hacen caso omiso a sus informes o que incluso no cuentan con ellos? En la Desaladora de Escombreras, en la Comisión de investigación de la Desaladora de Escombreras está quedando claro que ustedes saltaron, obviaron y arrinconaron a la Intervención y a los Servicios Jurídicos, y buscaron despachos externos, buscaron bufetes y gabinetes externos para que les dieran patente de corso para poner en marcha la desaladora de Escombreras. Es más, esa misma Intervención desde el año 2013 les está dando a ustedes unas indicaciones y les está instando a que hagan una cosa y están actuando en contra de los informes de la Intervención General y de los Servicios Jurídicos, con lo cual, de verdad, estamos en apoyar, en contar con la Intervención y con los Servicios Jurídicos, pero no cuenten ustedes con ella cuando les apetece, cuando les interesa o cuando les parece oportuno y la obvian, la arrinconan o la aíslan, le den de lado, no cuenten con ellos o incluso hagan caso omiso a sus informes cuando no les interesa. De verdad, de verdad, bienvenidos a contar con la Intervención y con los informes de los Servicios Jurídicos, como no han hecho ustedes en estos tantos años atrás.

No es cierto que esto sea una comisión de investigación permanente. Como ya sabía que ustedes iban a decir... aquí se trabaja, se legisla, se hacen mociones, se consensúa, se trabaja mucho y bien y ustedes lo saben, y aparte se hacen comisiones de investigación, pero se hacen comisiones de investigación como en otros parlamentos ustedes apoyan cuando no están en el Gobierno, como en la de los ERE de Andalucía. Es que cuando ustedes no están en el Gobierno están muy interesados en hacer comisiones de investigación con Ciudadanos, por cierto. En Andalucía y en Valencia ustedes apoyan comisiones de investigación, cuando aquí en la Región de Murcia les parecen todas malísimas. Habla usted de 16 parlamentos autonómicos, pues mire usted en otros parlamentos autonómicos donde ustedes no tienen mayoría, donde ustedes no ganan, donde ustedes no presiden, como están locos por apoyar, instar e investigar, y a nosotros nos parece bien, porque en esos parlamentos, donde estamos en la oposición, se las apoyamos, porque estamos en investigar y no pasa absolutamente nada. No hay tantas comisiones de investigación, hay un pleno a la semana, hay comisiones prácticamente todos los días, se trabaja mucho y bien, se legisla, se aprueban y convalidan decretos, se aprueban mociones, se sale, se hacen cosas buenas para los colectivos, se está trabajando en pos de los intereses de los murcianos y ustedes lo saben, y además, también, se está investigando.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor: 22. Votos en contra: 0. Abstenciones: 20. Por tanto queda aprobada la moción.

Se ha pedido un turno de explicación de voto. Señor Sánchez, para el turno de explicación de voto.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, muy brevemente. Obviamente vamos a votar a favor. Dar las gracias a los dos grupos parlamentarios que han votado a favor. Vamos a investigar, se cuenta con todo el mundo, incluso con el Partido Popular, que se ha abstenido, son bienvenidos. Y, de verdad, se va a investigar y se va a llegar a conclusiones y se cuenta con todos los grupos, porque se va trabajar en esta comisión como se está haciendo en las demás, mucho y bien.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Grupo Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Hemos apoyado esta iniciativa porque, como he dicho en mi intervención, recogíamos una demanda de la ciudadanía, de parte de la ciudadanía, cierto es que no es de toda la ciudadanía, porque quizás no toda esté interesada en saber qué ocurre con el Sistema Murciano de Salud, pero hay una gran parte de murcianos y murcianas que quieren saber que ha pasado con este Servicio Murciano de Salud, por eso hemos apoyado esta iniciativa. Nos hemos comprometido y nos comprometimos en su momento y ahora la hemos sacado adelante, y porque entendemos que este es nuestro trabajo, estamos aquí en representación del pueblo que quiso que le representáramos y trabajáramos atendiendo a sus demandas, y no para estar judicializando o para estar investigando cuestiones menores, sino todo lo contrario. Este trabajo es el que nos va a permitir que se vea, que se visibilice lo que realmente venimos a hacer, un buen trabajo. Y no va a dar una mala imagen, lo que da una mala imagen quizás sean políticos desfilando por los juzgados.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Votamos que sí porque no queremos que la duda se instale en nuestra región sobre la labor de muchísimos profesionales que trabajan para el SMS, que son muchos los que trabajan muy bien, como muy bien ha dicho el señor Coronado. La duda no puede estar siempre pendiendo de un titular de prensa que nos sorprende día a día después de todos los informes.

Votamos que sí y seguimos manteniendo nuestro deseo de que esto hubiese sido una petición conjunta de los cuatro grupos, como así nos lo hicieron llegar las mareas, los colegios profesionales, los sindicatos y todos los demás que estaban allí presentes.

Y lamento no haberle parecido elegante al portavoz del Grupo Ciudadanos, pero yo no he hecho más que... no he faltado a la verdad, e invito aquí tanto a Podemos como a Ciudadanos que me digan

en qué punto he faltado a la verdad, porque esto era así, estábamos esperando y estábamos haciendo que esto fuese... o colaborando para que esto fuese una decisión conjunta, como así nos habría gustado, incluido el Partido Popular, que también estaba presente y así lo expresó.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Cano Hernández.
Señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Nos hemos abstenido, primero, porque queremos dejar clara la defensa desde el Grupo Parlamentario Popular de la gente que se dedica a controlar el Servicio Murciano de Salud en la actualidad, y porque nos pensamos que se merecen todos nuestros respetos tanto la Intervención como la consultora externa como el Tribunal de Cuentas, como decía, y básicamente porque pensamos que en el Parlamento -nos vamos sumar a la comisión de investigación, por supuesto- hay en estos momentos suficientes comisiones de investigación que nos impiden, de alguna manera, realizar con mayor agilidad y mayor efectividad lo que para nosotros es más importante, que es legislar y controlar al Gobierno, por eso nos vamos a abstener.

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PEÑALVER (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Coronado.

Bien, pues se han sustanciado todos los asuntos previstos para esta mañana. Se levanta la sesión.